

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario de Legal y Técnica      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 52 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019      EDICION N° 10.433

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
RESOLUCION N°079

**Artículo 1°:** DISPONER la baja del Registro Patrimonial de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la unidad Identificada Patrimonialmente con el N° 404369, correspondiente a un vehículo marca Renault Fluence PH2 2.0 Luxe, modelo 2016, Motor M4RJ714N423379, Chasis 8A1LZBG6GL123394, Dominio AA-083-MJ, con un valor de inventario de \$ 255.600,00.

**Artículo 2°:** TRANSFERIR de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas Jurisdicción 27, C.U.OF. 01 - a la Secretaria General de Gobierno y Coordinación Jurisdicción 02, C.U.OF. 4 - la unidad mencionada en el artículo precedente, Identificada Patrimonialmente con el N° 404369, correspondiente a un vehículo marca Renault Fluence PH2 2.0 Luxe, modelo 2016, Motor M4RJ714N423379, Chasis 8A1 LZBG6GL123394, Dominio AA-083-MJ, con todos sus accesorios y valor de inventario de \$255.600,00.

◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆  
RESOLUCION N°084

**ARTICULO 1°:** CONFIRMAR a partir del 04 de Octubre de 2019 al Dr. CARLOS CIRO MARCELO LEIVA, DNI N° 21.837.777 en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 2 - Oficial Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆  
RESOLUCION N°085

**ARTICULO 1°:** CONFIRMAR a partir del 07 de Octubre de 2019 a la Dra. MARIA CELESTE ARIAS, DNI N° 32.799.167 en el cargo de Cargo NIVEL III - PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 6 - Escribiente Mayor - Jurisdicción 27 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

**Dr. Gustavo Santiago Leguizamon**  
Fiscal General

s/c.      E:11/10/19

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez subrogante del Juzgado del Trabajo N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina SUÁREZ, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Nancy Alejandra LAZZARINI, sito en Obligado N° 229, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Doña Mirta VALLEJOS, DNI 12.343.624, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "VALLEJOS, MIRTA C/ PEROSSIO, ORLANDO RICARDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.", Expte N° 491/16 Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los días 23 de Septiembre de dos mil diecinueve.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.802      E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO-, CITA POR DOS (2) DIAS AL SR./

**BLE S/ DESPIDO, ETC.",** Expte N° 491/16 Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los días 23 de Septiembre de dos mil diecinueve.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c.      E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9** a cargo de DRA. ALICIA S. RABINO - JUEZ - sito en AV. Laprida 33 - Torre 2 - P. 4°, Resistencia, Chaco, DISPONE: Resistencia, 13 de septiembre de 2019. lb Atento lo solicitado y constancias de las diligencias a fs. 83/84, 127 y 130, de conformidad a los Arts.162, 163,164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos al Sr. HORARIO ROBERTO ESPADA DNI N° 22.823.200, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del Citado en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los Autos caratulados: "QUINTANA, ROBERTO EMMANUEL EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR QUINTANA VALENZUELA JULIAN C/ ODDO, EMILIANO EZEQUIEL Y/O ESPADA, HORACIO ROBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y, DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte N° 1345/18.- NOT - DRA. ALICIA S. RABINO - JUEZ, Resistencia, 25 de septiembre de 2019.-

**Marta L.E. Bonfanti**  
Escribana/Secretaria

R.N° 179.794      E:9/10 V:11/10/19

SRAARRIOLA, MARIO ANTONIO 30.518.201, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CETROGAR SA C/ ARRIOLA MARIO ANTONIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N° 11159/13", Secretaría DE 12 de julio de 2019.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 179.808 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO , CITA POR DOS (2) DIAS AL SR./ SRA GOMEZ, ROGELIO ALBERTO 26267070, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5). QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CETROGAR S.A. C/ GOMEZ ROGELIO ALBERTO S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°8875/16", Secretaría DE 9 de agosto de 2019.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 179.809 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO , CITA POR DOS (2) DIAS AL SR. RIVERO, DANIEL DAVID 34.898.358, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CARSASA C/ RIVERO DANIEL DAVID S/EJECUTIVO**, EXPTE.N°10878/14", Secretaría 16 DE de mayo de 2019.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.810 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO , CITA POR DOS (2) DIAS AL SR./ SRA RODRIGUEZ, GERMAN EDUARDO 30.216.537, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS : **CREDIAR S.A C/ RODRIGUEZ GERMAN EDUARDO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°12/14", Secretaria 27 DE de febrero de 2019.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.811 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CHACO CREDITO S.R.L. C/ SALATI RODRIGUEZ SABRINA YAMILE S/EJECUTIVO**, EXPTE.N°3697/18", se ha dictado la siguiente resolución, CÍTESE a la ejecutada SABRINA YAMILE SALATI RODRIGUEZ, D.N.I. N°34.702.177, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario

local de mayor circulación.-- Resistencia, 10 de mayo de 2018 (...)Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SABRINA Y SALATI R., D.N.I. N° 34.702.177, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIANO AVALOS ALURRALDE Y DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$1.520,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria DE 31 de julio de 2019.-

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 179.812 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de la ciudad de Villa Chaco, con domicilio en calle Lavalle 232, primer piso, a cargo del Juez Dr. PABLO IVAN MALINA., Secretaria a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA, hace saber por dos días la sentencia que se transcribe y el apercibimiento a presentarse a juicio al Sr. HERNANDO JAVIER COLLI, DNI: 23.504.603: "Villa Angela 15 de Mayo de 2019 notifíquese la sentencia recaída en autos al sr. Colli, Hernando Javier D.N.I.: N°23.504.603 por edictos que se publicarán por dos días, en el boletín oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia a efectos de que comparezcan el citado dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de ausente que lo represente en el proceso, todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 162 de la ley 2559 - m . segundo párrafo. //Ila Angela, 28 de marzo de 2018. AUTOS Y VISTOS: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados: "**ROMAGNOLI, OSCAR FELIPE C/ COLLI, HERNANDO JAVIER S/EJECUTIVO**, Expediente N° 64/18 y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra COLLI HERNANDO JAVIER . condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$74.000,00), que se corresponde a DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (US\$ 5.000,00) al día de promoción de la demanda, sin perjuicio del reajuste que corresponda en más o en menos en

oportunidad de efectuarse el efectivo pago, con más los intereses a la tasa activa en dólares, desde la fecha de la mora 17/04/2017 y hasta su efectivo pago, y las costas del juicio. 2°) PRESUPUESTAR provisoriamente la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL. (\$37.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. 3°) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir el despacho monitorio depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, u Oponerse a éste deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley 2559-M (Antes Ley 7950), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del P.C.C. 4°) COSTAS al ejecutado (art. 538 del C.P.C.C). 5°) REGULAR los honorarios profesionales de/los Dr. ALAN EMANUEL SCHOCHRON, en la suma de .PESO.S OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$8.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA y DOS (\$ 3.552,00) como .Apoderado (arts. 3, 5., 6 y 15 de la ley 2011 T.O. modif por ley 5532 y con la limitación prevista por el art. 730 del CCN:NOTIFIQUESE CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. 6°) NOTIFIQUESE la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 530 y con las formalidades del art. 341 de la ley 2559-M con transcripción de los mencionados artículos. 7°) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. FIRMA: DR. PABLO IVAN MALINA - JUEZ. Villa Angela, de Junio de 2019.-

**Dra. Veronica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 179.817 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez,Secretaría a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa **CHACO CREDITO S.R.L. C/ FERNANDEZ MARIA LUJAN S/EJECUTIVO**, EXPTE.Nº1363/18" se ha dictado la siguiente resolución, a la ejecutada MARIA LUJAN FERNANDEZ, D.N.I. Nº 92.235.301, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia. 19 de marzo de 2018.- (...)Por ello, RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIA FERNANDEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$1.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. -Ley 7950-, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C. -Ley 7950).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) y PESOS UN MIL QUINIEN-TOS VEINTE (\$1.520,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación) Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo)

y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial conluido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y comercial de la Undécima Nominación Secretaria 13 DE de agosto de 2019.-

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 179.842 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente,Secretaría a mi cargo, sito en Güemes Nº 609, hacer saber que en la causa **COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA C/ PEREZ VICTORIANO S/ EJECUTIVOS**, EXPTE.Nº6265/14" , se ha dictado la siguiente resolución. CÍTESE al ejecutado VICTORIANO PEREZ, D.N.I. Nº 16.394.313, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. sistencia, 21 de agosto de 2014.-EF Téngase presente la denuncia efectuada y atento lo peticionado trábese embargo sobre los haberes que como empleado dependiente de ANSES, percibe el ejecutado, Sr. VICTORIANO PEREZ, D.N.I. Nº 16.394.313, hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE CON UN CENTAVOS (\$ 34.469,01) (capital: \$ 22.453,01, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 6.736,00 y honorarios: \$ 5.280,00). De conformidad a lo prescripto por el art. 143 del C.P.C.C. y considerando que se persigue la materialización de la medida de garantía decretada, en resguardo del crédito del accionante y habida cuenta que la diligencia del recaudo notificadorio debe cumplirse fuera de los límites de esta Provincia, librese carta documento a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndoles saber que los descuentos deberán efectuarse en la proporción legal correspondiente y depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir, a este juzgado, una copia de dicho depósito en el término de 24 hs. a los fines de ser agregada a la causa. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra VICTORIANO PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES CON UN CENTAVOS (\$22.453,01) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$6.736,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º. L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$1.886,00) y de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$754,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía

internet, confirme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, anegándose las - copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez.-NOT.- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ.- Secretaría. DE 16 de mayo de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.843 E:9/10 V: 11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁ CERES, Juez,Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609. hacer saber que en la causa **CETROGAR S.A C/ ALMIRON GUSTAVO JAVIER S/ EJECUTIVO,EXPT.E.N° 5958/11"**, se ha dictado la siguiente resolución, CÍTESE al ejecutado GUSTAVO JAVIER ALMIRON, D.N.I. N° 31.325.584, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 07 DE DICIEMBRE DE 2011....RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO JAVIER ALMIRON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 3.900,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$1.170,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$294,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente: a MARIANO AVALOS ALURRALDE y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez.--- Secretaría de 14 de junio de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.844 E:9/10 V:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Beatriz Cáceres Juez .Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CREDINEA S.A. C/ ROMERO DORA ETELVINA S/ EJECUTIVO,EXPT.E.N° 2972/13"**, se ha dictado la siguiente resolución CÍTESE a la ejecutada DORA ETELVINA ROMERO. D.N.I. N° 12.383.491, por edictos que

se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la provincia de Formosa.--Resistencia, 02 de octubre de 2014.- AUTOS Y VISTO: POR ELLO RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO DORA,ETELVINA hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.602,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.381,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) y PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.-NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- .REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Secretaría 29 de mayo de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 179.845 E:9/10 V:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CARSA.S.A C/ ARGANARAZ ORLANDO OSCAR S/EJECUTIVO, EXPT.E.N°4014/11"**, DNI N°18.236.145, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por dos días en Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 14 de marzo de 2012. (...) Por ello,RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ORLANDO ARGANARAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.595,86) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.II.- PRESUPUESTAR la suma. de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$1.979,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, con más un día en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero, IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en las sumas de PESOS SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$736,00) y PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$294,00), como patrocinante y apoderado, res-

pectivamente; a MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$552,00) y PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$221,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 9 de noviembre de 2018.-

**Carlos Soría**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 179.846** **E:9/10 V:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente,Secretaría a mi cargo, sito en Güemes N° 609, hacer saber que en la causa **CREDIAR S.A. C/ INSAURRALDE PEDRO AVELINO S/ EJECUTIVOS**, EXPTE.N°3025/14", se ha dictado la siguiente resolución, CÍTESE al ejecutado PEDRO AVELINO INSAURRALDE, D.N.I. N° 29.719.370, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. sistencia. 05 de mayo de 2014.- (..)RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ; PEDRO AVELINO INSAURRALDE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 8.650,02) en concepto de capital.reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que: anteceden. II - PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTAY CINCO (\$ 2.595,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses costas del juicio. III- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21; L. 6002).V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: .MARIANO .AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), a cada uno, como patrocinante y a DIEGO SEBASTIÁN CERUSO, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00), como apoderado, (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), con más I.V.A., si correspondiere. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, Conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (puntoséptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI-NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII - REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE....-NOT- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ.JuezJuzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Secretaría 29 de mayo de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 179.847** **E:9/10 V:11/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez,Secretaría a mi cargo, sito en Crilemes N° 609, hacer saber que en la causa **CREDIAR S.A. C/ ARMUA NICOLÁS DANIEL S/ EJECUTIVO**,EXPTE.N°12998/12", se ha dictado la siguiente resolución, CÍTESE al ejecutado NICOLAS DANIEL ARMUA, D.N.I. N° 22.594.547, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. sistencia, 22 DE AGOSTO DE 2013// Por ello, RESUELVO: I. LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NICOLAS DANIEL ARMUA, D.N.I. N° 22.594.547, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS(\$ 4.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA(\$1.350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00), a cada uno, como patrocinantes y a MARIANO AVALOS ALURRALDE en las sumas de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.056,00), como apoderado, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432).- NOT.- FDO. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Secretaría 16 de mayo de 2019.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

**R.Nº 179.848** **E:9/10 V:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 22 Resistencia, Chaco a cargo de la Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez ,Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, hacer saber que en la causa **TARJETA NARANJA S.A C/ SANABRIA JUAN EDUARDO S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**, EXPTE.N°11409/11" , se ha dictado la siguiente resolución, Juan Eduardo Sanabria, notifíquese la sentencia dictada a fs. 82/84 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo dispuesto por el art. 74 del C.P.C.C. Ley 2559-M. NOT.- TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 21 de noviembre de 2016. AUTOS y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: Por lo expuesto, arts. 287, 337 del C.P.C.C., FALLO: I) HACIENDO LUGAR a la demanda promovida, y en consecuencia condenando a JUAN EDUARDO SANABRIA a abonar a la actora en el plazo de diez (10) días, la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CTVOS.(\$9.159,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos.- II) IMPONIENDO LAS COSTAS al accionado, regulándose los honorarios profesionales de los Dres. DIEGO SEBASTIAN- CERUSO y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE, por su actuación como patrocinantes en PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$3780), para cada uno y al Dr. MARIANO AVALOS ALURRALDE por su actuación como apoderado en PESOS TRES MIL VEINTICUATRO (\$3024), con más I.V.A. si correspondiere, conforme los arts. 5, 6, y 10 de la Ley Arancelaria vigente y art. 505 del C.C. (actual art. 730). Notifíquese a Caja Forense por sistema electrónico.- III) .REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE.- Dra, SILVIA GERALDINE VARAS Juez Civ. y Com.. N° 22.- Secretaría 11 de junio de 2019.-

**Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta**

*Secretaria Provisoria*

**R.Nº 179.849** **E:9/10 V:11/10/19**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, 1° PISO, hacer saber que en la causa **TARJETA NARANJA S.A. C/ BOGADO DIEGO ESTEBAN S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**, EXPTE. N° 11205/16", se ha dictado la siguiente resolución, "citar al demandado Sr. DIEGO ESTEBAN BOGADO (DNI N° 37.112.788) por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por DOS (2) días para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente."NOT.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. y Com. N° 17.-Secretaría 10 de julio de 2019.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 179.850 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N°13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS A LA SRA CZYRGNA, OLGA ELIZABETH 16641748, en el Boletín Oficial y en un diario local, Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARÁ QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/CZYRGNA OLGA ELIZBETH Y OBREGON RODOLFO S/Juicio Ejecutivo**, EXPTE. N° 9131/16, Secretaría 29 DE JUNIO de 2019.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.851 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida. N° 33 - Torre I - 2° Piso de esta ciudad, en autos **"ROJAS, RAMON S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 9353/12, cita a herederos y acreedores del causante ROJAS, RAMON M.I. N° 11.820.397, por edicto que se publicará por Tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 179.853 E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk-Juez Suplente de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, comunica que en los autos: **"OLIVA HNOS. S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**; Expte. 2008/17, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de OLIVA HNOS. S.R.L. (CUIT. 30-37011814-9) señalando hasta el día 16/12/2019: para que los acreedores presenten los Títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Fernando Drago Santos Caric con domicilio en San Martín N° 1053 de Pres. Roque. Sáenz Peña, Chaco. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 04/02/2020 y 10/03/2010, respectivamente. El día 01/04/2020 a las 09:00 se llevará a cabo la audiencia Informativa en la sede del Tribunal. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. Pres. Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2019.-

**Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.863 E:9/10 V:21/10/19

**EDICTO.-** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre II - 1° Piso, de la

Ciudad de Resistencia, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS a partir de la última publicación los Herederos del Sr. CANTALICIO BARRETO D.N.I. N° 7.513.163, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **FIGUEREDO, ELVA CATALINA C/ BARRETO, LEONARDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** - Expte. N° 3.608/11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio.- Resistencia, 17 de Septiembre del 2019.-

**Maria José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.867 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local del último domicilio conocido de las demandadas, por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, los presuntos herederos del demandado Sr. RUFINO FERNANDO RIOS L.E. N° 7.429.043- se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO Y FOSCHIA, DELMIRA C/ CIMBARO, CAROLINA Y OTROS Y/O RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** - Expte. N° 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 12 de Septiembre del 2019.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.868 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ALEJO OLDERBURGEN, M.I. N° 7.806.719, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"OLDERBURGEN, ERNESTO ALEJO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** - Expte. N° 5.320/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de Agosto del 2019.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.869 E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. BLANCA SUSANA TRANGONI DE MALLOL, M.I. N° 6.581.310, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"TRANGONI DE MALLOL, BLANCA SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** - Expte. N° 5.321/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de Agosto del 2019.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.870 E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino- Juez Titular del Juzgado civil y comercial de la Novena Nominación, Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados **"ACUÑA FLAMINIO RUBEN C/PRESUNTOS HEREDEROS DE ISOLINA ELVIRA DIAZ DE BENITEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** EXPTE N° 90/19, de conformidad a los Arts. 162. 163. 164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos a los PRESUNTOS HEREDEROS de la Sra. ISOLINA ELVIRA DIAZ DNI N° 6.567.316, que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazandolos por el termino de diez (10) días a fin de

que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia 07 de Octubre de 2019.-

**Marta L.E. Bonfanti**  
Escribana Secretaria

R.Nº 179.872 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 del Dto. Judicial de Mar del Plata Pcia.de Buenos Aires a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, con domicilio en calle Alte. Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata, conforme lo ordenado en los autos: "FURRER SILVIA TELMAC/ SCIOTTI ANGEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL/ USUCAPION" exp. 119241; cita y emplaza a herederos de ISIDRO SALVADOR MESA para que en el término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes de este Dto. judicial. (Art. 145,146, 147,341 y concs. del C.P.C.) . Mar del Plata, 6 de septiembre del 2019.-El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco.-

**Federico Font**  
Secretario

R.Nº 179.878 E:9/10 V:11/10/19

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 212-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DEL COCO PRODUCCIONES S.A.S.** Cuit Nº 30-71610354-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 2º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 212-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 217-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SOSA SANTIAGO NICOLAS** Cuit Nº 23-34035164-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar don-

de todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 217-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 218-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DOMUS S.A.** Cuit Nº 30-70930360-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 218-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 219-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARANDA JOSE ADOLFO** Cuit Nº 20-25877078-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el

inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 219-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -02 de Septiembre del 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 207-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ESQUIVEL MAURICIO ROBERTO** Cuit N° 20-31294852-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 207-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 208-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VELAZQUEZ CENTURION CATALINA** Cuit N° 27-92288612-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el ar-

tículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 208-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 209-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ARANDA LUDMILA AYLEN** Cuit N° 24-39618415-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 209-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 02 de Septiembre de 2019.

**C.P. José Valentín Benítez**

Administrador General  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco

s/c.

E:9/10 V: 16/10/19

\_\_\_\_\_ > \* < \_\_\_\_\_

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez Juzgado en Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3º Piso , Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A C/ GAUNA, GUSTAVO ARIEL S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 7.575/17 lo siguiente: Resistencia, 15 de mayo de 2019.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutoria, al ejecutado GUSTAVO ARIEL GAUNA, D.N.I. N°32.712.930, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-//Resistencia, 15 de

agosto de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO ARIEL GAUNA D.N.I. N° 32.712.930, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.523,81) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 2.857,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil Y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, 06 de junio de 2019.

**Marilina Ramirez**  
Secretaria

R.N° 179.858

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez -Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II 3° Piso Resistencia Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ ESCOBAR ELIANA SOLEDAD, S/EJECUTIVO**" Expte. N° 4.600/17 lo siguiente: Resistencia, 28 de mayo de 2019" Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ELIANA SOLEDAD ESCOBAR, D.N.I. N° 29.702.602, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-/// Resistencia, 13 de junio de 2017.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIANA SOLEDAD ESCOBAR D.N.I. N° 29.702.602, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.270,59) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.881,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el

art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00), como patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$448,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.-NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Rcia,0 6 junio 2019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 179.859

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8 - Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso , Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ PEREYRA, GLADYS BEATRIZ S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 7.027/17 lo siguiente Resistencia, 22 de mayo de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado GLADYS BEATRIZ PEREYRA, D.N.I. N° 23.263.853, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-///Resistencia, 01 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLADYS B. PEREYRA D.N.I. N° 23.263.853, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.861,93) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y OCHO (\$2.058,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por

instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 5 de junio de 2019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 179.861

E:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez -Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3°, piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A C/ BARCAS MARIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4.610/17 lo siguiente: Resistencia, 16 de mayo de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado BARCAS, MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 26.639.564, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-///Resistencia, 9 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BARCAS MARIA SOLEDAD D.N.I. N° 26.639.564, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 16.267,22) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 4.880,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS (\$ 2.082,00), como patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 833,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 06 de junio de 2.019.-

**Marilyna Ramirez**  
Secretaria

R.N° 179.862

E:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Jue -Juzgado - en Civil y Comercial N° 8 - Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 3 , Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ VILLORDO OSCAR FRANCISCO S/ EJECUTIVO**" Expte.

N° 4877/18 lo siguiente Resistencia, 28 de mayo de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado OSCAR FRANCISCO VILLORDO, D.N.I. N° 32.388.566, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-///Resistencia, 29 de mayo de 2018.-CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra OSCAR FRANCISCO VILLORDO D.N.I. N° 32.388.566, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$46.487,63) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$13.946,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$7.810,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 3.124,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 179.866

E:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1, sito en calle Lavalle N° 232 - 1er Piso, de la Ciudad de Villa Angela - Chaco, en , los autos caratulados: "**LEYVA, GABRIEL RAMON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N°894/2019, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. LEYVA, GABRIEL RAMON, DNI: N° 30.285.428, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde a este proceso. Villa Angela, 13/09/2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.887

E:11/10/19

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en calle Lavalle N° 232 - 1er Piso, de la Ciudad de Villa Angela - Chaco, en los autos caratulados: "**OKSENTIUK FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. 289/2019, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OKSENTIUK, FRANCISCO, DNI N°16.257.055,

para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde a este proceso. Villa Ángela, 30/05/2019.-

**Dra. Veronica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 179.888** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** El DR. OSCAR R.. LOTERO Juez del Juzgado de Paz N°1 SECRETARIA A CARGO DE RAUL ALBERTO JUAREZ SITO EN BROWN N° 249 CITA A LOS POSIBLES HEREDEROS EMPLAZÁNDOLOS POR UN MES POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y A CREDITORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO EN AUTOS CARATULADOS "Expediente Número 739/19 Carátula : C/ JUDKEVICH ELIAS ALBERTO y DUARTE FELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO. 10 de julio de 2019. Juzgado de Paz N°1 DR. OSCAR R. LOTERO Juez del Juzgado de Paz N°1. Rcia, 30 de agosto del 2.019.-

**Dr. Raul Alberto Juarez**  
Secretario

**R. Nº 179.889** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** Dr. Pablo I. Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle 232, ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por un día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA MARIELA ESPINDOLA, DNI N° 23.981.163, a efectos que lo acrediten. Autos: "ESPINDOLA, CLAUDIA MARIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 674/19. Villa Ángela, 7 de agosto de 2.019.

**Dra. Veronica I. Mendoza**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 179.894** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "RAMIREZ, JULIO CESAR S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12292/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: JULIO CÉSAR RAMÍREZ, M.I. N° 7.899.915, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 7 de octubre del 2.019.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

**R. Nº 179.895** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "MOLINA, JULIA ADELA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1369/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Julia Adela Molina, M.I. N° 13.863.152, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de septiembre del 2.019.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Secretaria

**R. Nº 179.898** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** LA DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZ DEL JUZG. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, CHACO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VIANA RUFINO Y BAEZ RAMONA S/SUCESORIO EXPTE. N° 149/19" CITA POR UN (1) DIA Y SE EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACIONALOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES VIANA RUFINO DNI N° 2.528.469 Y BAEZ RAMONA DNI N° 5.071.797, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA YA TOMAR INTERVENCIÓN.- FDO. DR. ADRIAN EDGARDO MARTINA SECRETARIO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCIÓN J.J. CASTELLI-CHACO. SECRETARIA DE 2.019, 08 de agosto del 2.019.-

**Dra. Susana E. Simón**  
Secretaria Provisoria

**R. Nº 179.900** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez titular del Juzgado Civil y comercial de la sexta nominación, de esta ciudad, sito en Lopez y Planes N°48 en los autos caratulados "MIRANDA, JULIO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE N° 8943/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA JULIO RUBÉN M.I.N° 13.719.546, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 04 de Septiembre del 2.019.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 179.901** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N°16, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de local, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante ALEJANDRO JOSÉ AYALA, DNI N° 13.503.757, en autos caratulados: "AYALA ALEJANDRO JOSÉ S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2765/19. Bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 31 de julio del 2.019.-

**Andra B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 179.902** >\*< **E:11/10/19**

**EDICTO.-** Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria 13, de esta ciudad, con sede en Calle Güemes N° 609, CITA por DOS días (2) en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado RAUL ESTEBAN BENITEZ M.I. N° 30.214.638 para que en el término de (5) cinco días tome intervención en autos: "MEGACREDITOS SRL c/ BENITEZ RAUL ESTEBAN S/ Ejecutivo" Expte. N° 7810/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de junio del 2.019.-

**Maria del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

**R. Nº 179.907** >\*< **E:11/10 V:16/10/19**

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria 12, de esta Ciudad con sede en Calle Guemes 609, Resistencia Chaco, CITA Y EMPLAZA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado RODRIGO EZEQUIEL GONZALEZ SAPORITI (D.N.I. N° 26.968.152) a fin de que tome intervención en los autos caratulados "MEGACHACO SRL c/ GONZALEZ SAPORITI RODRIGO EZEQUIEL S/ Ejecutivo" Expte. N° 4919/17, Se hace saber "Resistencia, 25 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RODRIGO EZEQUIEL GONZALEZ SAPORITI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA y UNO (\$ 18.231,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad

a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$ 5.469,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 7.088,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.835,00) como Apoderado, con más, IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJAFORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 23 de noviembre del 2.018.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Prosecretaria Provisoria*

**R.N° 179.908** **E:11/10 V:16/10/19**

**EDICTO.- DR. OSCAR LOTERO**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, a Cargo de la DRA INES GARCIA PLICHTA, sito en Calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 5249/16, caratulado "**VALLEJOS CRISTINA VERONICA C/ ALARCON CESAR EDUARDO S/ Juicio Ejecutivo**", hace saber y cita por EDICTOS a la demandada CESAR EDUARDO ALARCON M.I. N° 30.748.973 por 1 Día (un día) en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que lo represente.fdo.Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria - Dr. OSCAR R. LOTERO Juez. Resistencia de 30 de agosto de 2018.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

**R.N° 179.909** **E:11/10/19**

**EDICTO.- EI JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8**, a cargo de la DR. ROBERTO - ALEJANDRO HERLEIN, - Secretaria única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia-Chaco, CITA por UN (1) DIA Y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado JORGE GUSTAVO ALEGRE, D.N.I. N° 30.571.817, a fin de notificar sentencia monitoria en los autos caratulados: "**VALLEJOS CRISTINA VERÓNICA c/ ALEGRE JORGE GUSTAVO S/ JUICIO EJECUTIVO**" (Expte. N° 4179/17) que reza lo siguiente: "Resistencia, 24 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALEGRE JORGE GUSTAVO, D.N.I. N° 30.571.817, hasta hacerse el acreedor íntegro pago della suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y CINCO (\$ 1.035,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones

previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GABRIELA VERONICA GARCIA, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y a CRISTINA VERONICA VALLEJOS en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE".fdo.NormaA. Fernandez de Schuk-Juez- Subrogante Y SIGUIENTE Resistencia, 16 de marzo de 2018 Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado JORGE GUSTAVO ALEGRE, D.N.I. N° 30.571.817, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome, intervención. en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juzgado Civil y Comercial N°8. Resistencia, 03 de octubre del 2.018.-

**Liliana C. R Costichi**  
*Secretaria Provisoria*

**R.N° 179.910** **E:11/10/19**

**EDICTO.- "...Amalio Aquino - Juez -**, a cargo del Juzgado de Paz Barranqueras Chaco, secretaria Dra. María A. Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5330, ciudad: CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de UN MES, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, plazo que se contarán desde la última publicación, respecto del causante Sr. OSCAR KOZIUK, M.I. N° 11.393.777, fallecido en Resistencia el 02/07/17, Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "**KOZIUK, OSCAR S/ SUCESION AB - INTESTATO**"; Expte. N° 145 año 2019 Expte. N° 4158/19, Barranqueras 19 de septiembre del 2.019.-

**Maria Alejandra Recchia**  
*Secretaria*

**R.N° 179.911** **E:11/10/19**

**EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM**, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AMADOR FRANCISCO FERNANDEZ -MI.5.080.272, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ AMADOR FRANCISCO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1747/19 -Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 1 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre del 2.019.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

**R.N° 179.913** **E:11/10 V:18/10/19**

**EDICTO.- DRA. MARTA B. AUCAR de TROTTI - Juez -** Juzg Civil y Comercial N° 19 - Resistencia - Chaco- CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DÉ OSCAR ISIDRO JURASEK, D.N.I. N° 24.055.898 A COMPARECER Y HACER

VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY-EN AUTOS: "**JURASEK, OSCAR ISIDRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.807/19 - Resistencia, 19 de septiembre del 2.019.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.914 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de 1° Categoría, Especial, Secretaria a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera N°1795, ciudad de Resistencia, cítese por edictos a herederos y acreedores de Alonso Julio Alberto M.I. N°4.991.071 que se publicaran en Boletín Oficial y Diario local por un día y por el plazo de treinta días a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos por sí o por intermedio de apoderado en autos "**ALONSO JULIO ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INESTATO**" Expte. N° 1442/18. Resistencia 17 de septiembre del 2.019.-

**Walter Rene Pokorasky**  
Secretario AD HOC

R.N° 179.915 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, cita por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres. ELISA REIFER DE ROSSI O ELISA MATILDE DE ROSSI, EVA MARIA ROSSI DE JARAST; JUAN ENRIQUE ROSSI O ROSSI REIFER; ANA JULIETA SELENCO DE ROSSI y MIGUEL ANGEL ROSSI para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "**MORALES ELENA RAMONA, DUARTE JORGE WALTER, DUARTE VILMA ELIDA, DUARTE MAXIMILIANO AGUSTIN Y DUARTE OMAR ADAN c/ ELISA REIFER DE ROSSI O ELISA MATILDE DE ROSSI y EVA MARIA ROSSI DE JARAST y JUAN ENRIQUE ROSSI O ROSSI REIFER y ANA JULIETA SELENCO DE ROSSI y MIGUEL ANGEL ROSSI s/ ESCRITURACION**", Expte. 14779/18, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Secretaria, 22 de agosto del 2.019.-

**Dra. Maria Jose Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.916 >\*< E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES. JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, cita por Un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local a los PRESUNTOS HEREDEROS DE IRMA LILIA MARTINEZ DNI N° :1.128.556 emplazándola para que dentro de DIEZ, tomen intervención en autos "**FARCHI, APOLINARIO y FARCHI MARIA CONCEPCION C/ MARTINEZ, IRMA LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. 4013/19, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente.- Secretaria, 05 de Septiembre del 2.019.-

**Patricia Alejandra Morales**  
Prosecretaria

R.N° 179.917 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2 sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2589-M), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES. DE LECLERE JULIANA MARGARITA D.N.I. N° 0.880.582, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "**TORRES DE LECLERE, JULIANA MARGARITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 564/19, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 27 de agosto del 2.019.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 179.918 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. MARTA B. AUCAR de TROTTI, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) DIA en Boletín Oficial y un día en un Diario local y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS, y se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. ENRIQUE EDUARDO ARIS, D.N.I.N° 5.038.519, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**ARIS, EDUARDO ENRIQUE, S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 5101/19, Juzgado Civil y Comercial N° 91 - Secretaria N° 19. Resistencia, Chaco 08 de agosto del 2.019.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.921 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Subrogante, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por un (1) DIA en Boletín Oficial y un día en un Diario local y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS, y se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. DELIA ESTHER VALDIVIESO, D.N.I.N° 2.790.659, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**VALDIVIESO, DELIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 6907/19, Juzgado Civil y Comercial N° 1- Secretaria N° 1- Resistencia, Chaco 31 de julio del 2.019.-

**Germán Eduardo Radovanchich**  
Secretario

R.N° 179.922 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** ORDEN JUEZ CIVIL Y, COMERCIAL N° 4, A CARGO DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES - SECRETARIA: DRA. MARIA ALEJANDRA GOMEZ, sito en Av. Laprida n° 33 Torre II Piso 1° Resistencia, CÍTESE a TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. PEDRO TEODORO TYMKIW D.N.I.: 14.333.706 PARA QUE DENTRO DE UN (1) MES ACREDITENTAL CIRCUNSTANCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL DEJANDOSE CONSTANCIA QUE EL PLAZO SE CONTARAA PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DEDUZCAN ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN AUTOS: "**TYMKIW PEDRO TEODORO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 9676/19.-RESISTENCIA, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2.019.-

**María José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.923 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 10- SECRETARIA: DR. MAURO SEBASTIAN LEIVA, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, Piso 5° de RESISTENCIA CHACO CITA A HEREDEROS DE: MARIA CELIA VARGAS M.I.N° 13.719.466 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO. LOCAL EMPLAZANDO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, EN AUTOS: "**RAMIREZ MARIA ELBA c/ VARGAS MANUEL RAUL y/o SUCESORES s/ FILIACION POST MORTEN**", Expte. N° 2202/12, BAJO APERCIBIMIENTO DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA, 10 DE SEPTIEMBR DEL 2019.-

**Mauro Sebastian Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.924 >\*< E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria N° 3, sito en Avda. ida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco Cita a herederos y acreedores de JUSTO CABRERA, DNI N° 7.536.266 por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario Local para que dentro del término de TREINTA (30) días de su última publicación comparezcan en autos: "**CABRERA JUSTO s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12514, año 2018, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTE para que los represente. RESISTENCIA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.925 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**CARLINO, LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12613/19, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: LUIS ALBERTO CARLINO, Mi. N° 04207323, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de octubre del 2019.-

**Cynthia M.G. Lotero de Volman**  
Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación

R.N° 179.927 E:11/10/19

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17 sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso de la, ciudad de Resistencia, a cargo de ORLANDO J. BEINARAVICIUS. Juez, en los autos caratulados "**CAZAL CATALINA AIDEE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5508/19, cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante: Sra. CAZAL CATALINA AIDEE, M. I. N° 11.820.229 para que en el término de un (1) mes, contados desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante. Bajo apercibimiento de ley", Resistencia, 01 de julio del 2019.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 179.928 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián SANCHEZ Juez de Paz titular. Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña MARTINA RIOS DE AGUIRRE, D.N.I N° 6.565.005 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**RIOS DE AGUIRRE MARTINA s/ juicio sucesorio Ab Intestato**" EXPTE N°398/19 Juzgado de Paz de Machagai-Chaco.- 02 de julio del 2019.-

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.929 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4a Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 Piso 1, en los autos caratulados: "**KOSSOY MIGUEL c/ SUCESORES DE ALBERTO GUMERCINDO ROLDAN; RUBIO CELIA; ROLDAN GUSTAVO RODOLFO; CAMILO ROLDAN s/Escrituración**" EXPTE 6853/19. cita y emplaza por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local; a los Sucesores de Alberto Gumercindo Roldán; Rubio Celia, DNI N° 4.813.497; Roldán, Gustavo Rodolfo., DNI N° 13.902.103 Roldán, Camilo Alberto, DNI N° 11.415.307. para que dentro del término de CINCO (5) días, que se contarán a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia 30 de Agosto de 2019.

**María José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.931 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** PABLO IVAN MALINA juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por un (1) día y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante, RODRIGUEZ RUBEN OBDULIO, D.N.I N° 14.800.536, para hacer valer sus derechos en autos "**RODRIGUEZ, RUBEN OBDULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 651/19 bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 1 de agosto del 2.019.-

**Dra. Veronica Ines Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.932 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo de le Dr. Oscar Lotero, Juez, Secretaría N° 2, Secretaria autorizante a cargo de Dra. Analía M.I. Guardia de esta ciudad, con sede en Calle Brown N° 249 - 1° Piso, en los autos caratulados "**PEREYRA VICENTE ELISEO y VALLEJOS SANTA S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 1623/18 cita por un (1) día y emplaza por UN MES posterior a la publicación conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber del causante PEREYRA, VICENTE ELISEO M.I. N° 7.431.435 y VALLEJOS, SANTA M.I. N° 6.564.891 s.El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de septiembre 2019.-

**Dra. Analía M.I Guardia**  
Secretaria

R.N° 179.933 E:11/10/19

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Zalazar Juez, Secretaria a cargo de Sara B. Grillo, de esta ciudad, con sede en calle Brown N° 249 - 2° Piso, en los autos caratulados "**ROBEFF MANUEL S/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1913/19, cita por (1) día y emplaza por un mes posterior a la publicación conforme lo establecido en los art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber del causante M.I. N°7.528.784 - El presente se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local. Resistencia, 25 de septiembre del 2019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.934 E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2, sito en Brown N° 249 2° Piso Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por UN (1) día en el Boletín y en un diario Local. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante a NORBERTO EDGARDO ORTIZ., M.I.10.882.968 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, en autos:" Expie. N°: 1195/19 "**ORTIZ NORBERTO EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO** " Resistencia, 21 de agosto del 2.019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.935 E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado Paz letrado N° 2, sito en Brown N° 249 2 piso, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por un día en el Boletín Oficial y Diario Local EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes de AGUIRRE de RODRIGUEZ RAMONA SIXTA y RODRIGUEZ RICARDO SERAFIN, - D.N.I. N° 3.551.393 y D.N.I. N° 2.419.375, a presentarse en el termino de un (1) mes posterior a la

ultima publicación, en autos:" Expte. N°: 1891/19 **AGUIRRE de RODRIGUEZ RAMONA SIXTA y RODRIGUEZ RICARDO SERAFIN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia 3 de octubre del 2.019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.937 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS, CHACO, SECRETARIA N° 1, ACARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA RECCHIA, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. N° 7341 modificado por Ley N° 7984), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DOLORES ANTONIA DIAZ COLODRERO, M.I. N° 6.350.034 para que, dentro del termino de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la ultima publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**DIAZ COLODRERO, ANTONIA DOLORES O DIAZ COLODRERO, DOLORES ANTONIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.319/17.- BARRANQUERAS, 9 de septiembre del 2.019.-

**Maria Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 179.938 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DE PAZ DE BARRANQUERAS, CHACO, SECRETARIA N° 2, ACARGO DE LA DRA. MARINA A. BOTELLO, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por UN (1) DIA. en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 de la Ley 2589-M Modificatoria de la L.O.J.P. y F. (2171-A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RODOLFO GERVASONI, M.I. N° 5.653.384 y MERCEDES RAQUELA RIOS, M.I. N° 4.866.311 para que, dentro del termino de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la ultima publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**GERVASONI, RODOLFO Y RIOS, MERCEDES RAQUELA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.217/18.- BARRANQUERAS, 5 de Septiembre de 2.019.-

**Maria Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 179.939 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado N° 2, A CARGO DE LA DRA. Silvia C. Zalazar, SECRETARIA A CARGO DE Sara B. Grillo, CON SEDE EN BROWN N° 249-2D0 PISO, CITESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN (1) DIA Y EN UN DIARIO LOCAL, POR UN (1) DIA Y EMPLAZANDOSE POR EL TERMINO DE UN MES (1) POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes, EN RELACION AL HABER HEREDITARIO DEL CAUSANTE MAIDANA RAMONA DORA, con MI N° 6.605.730 fallecida el día 16/03/2019, en Resistencia-Chaco, EN AUTOS "**MAIDANA RAMONA DORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE.N°1145/19. RESISTENCIA A LOS DIAS, 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.940 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre II Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ordena: CITESE a herederos y acreedores, de VERGARA GRACIELA L.C. N° 2.319.652, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 642, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559- M, (Antes Ley 7950) emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN)MES posterior a la fecha de la última publicación, comparez-

can por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). En autos caratulados "**VERGARA GRACIELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 8184/19. Resistencia 26 de agosto de 2019.-

**Dra. Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.941 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ; Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida 33, Resistencia, en autos caratulados "**CARDOZO DE JUSTINIANO BENITEZ DEL PILAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8264/19" hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relicto de la causante CARDOZO DE JUSTINIANO BENITEZ DEL PILAR MI N° 92.032.601. Resistencia, 25 de Septiembre del 2.019.-

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.942 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, cita a SUCESORES de Sres. FERREYRA EUDOCIO EDECCENCIONE, DNI N° 7.411.951; RIOS ELBA ESTHER DNI N° 2.318.411 Y FERREYRA CARLOS RAUL, DNI N° 13.595.031, y a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, dejándose constancia que el plazo comenzará a Correr desde el día siguiente al de la última publicación, en los autos caratulados: "**FERREYRA EUDOCIO EDECCENCIONES; RIOS ELBA ESTHER Y FERREYRA CARLOS RAUL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 7156/19. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los mismos, por un (1) día. Resistencia 14 de agosto de 2.019.-

**Maria José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 179.943 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercia N° 22, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo de Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ SUBROGANTE, sito en la Avenida Laprida N°33 Torrell piso 4, de esta ciudad, establece que se publique edictos citatorios por UN - (1) dia en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de "CARBALLO, NORBERTO ENRIQUE, D.N.I. N° 17.251.686, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados "**CARBALLO, NORBERTO ENRIQUE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Resistencia 11 de Septiembre de 2019/ FDO Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ JUEZ SUBROGANTE Civ. y Com. N°22. Vanina S. Alcaraz Acosta Abogada - Secretaria Provisoria J.C.C. N° 22. Resistencia, 4 de octubre de 2.019.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.948 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial, Seceretatia N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, piso 2, ciudad de Resistencia, en autos. caratulados: "**MASIN CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 10729/18, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a los que se consideren con derecho a la herencia para que com-

parezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causate MASIN CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 7.514.707. Resistencia, 24 de Septiembre de 2.019.-

**Dra. Nancy E. Duran**  
Secretaria

R.N° 179.949

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN-Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso , Resistencia C h a c o notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ ESQUIVEL, ABRAHAM SEBASTIAN JOSE S/EJECUTIVO**" Expte. N° 4.841/17 lo siguiente: Resistencia, 9 de mayo de 2019.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ABRAHAM SEBASTIAN JOSE ESQUIVEL, D.N.I. N° 37.262.498, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-///Resistencia, 29 de mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SEBASTIAN ESQUIVEL D.N.I. N° 37.262.498, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 30.394,12) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 9.118,24), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541-tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.Rcia, 06 de junio de 2.019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 179.951

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8-Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso , Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ RUIZ VANESA DE LOS ANGELES S/ EJECUTIVO**" Expte. N°

13930/17 lo siguiente: sistencia, 6 de marzo de 2019.- Al punto 1): Téngase presente lo manifestado. Al punto 2): Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado VANESA DE LOS ANGELES RUIZ, D.N.I. N°32.269.046, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°8.- ///sistencia, 1 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUIZ VANESA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 32.269.046, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$23.434,11) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TREINTA (\$7.030,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.-REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más IVA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°8. Rcia, 14 de mayo de 2.019.-

**Liliana C. R Costichi**  
Secretaria

R.N° 179.952

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, Sito. en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso , Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ URONCITO, BASILIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 12987/17 lo siguiente: ///Resistencia, 10 de mayo de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada URONCITO BASILIA , D.N.I. N°33.938.906, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-/// Resistencia, 12 de diciembre de 2017.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra URONCITO BASILIA, D.N.I. N° 33.938.906, hasta hacerse el acreedor

íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$33.296,09) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$9.989,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$ 7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 24 de mayo de 2.019.-

**Marilina Ramirez**  
Secretaria

R.º Nº 179.953

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8-Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 11, 3° Piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ MENDOZA RAMÓN GUSTAVO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4602/17 lo siguiente: //Resistencia, 14 de agosto de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RAMON GUSTAVO MENDOZA, D.N.I. N° 23.418.096, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.-DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°8.- / //Resistencia, 30 de mayo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON GUSTAVO MENDOZA D.N.I. N° 23.418.096, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA y TRES (\$21.733,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.520,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio

a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$2.579,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NORMA A. FERNÁNDEZ DE SCHUK, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N°8. Rcia, 14 de mayo de 2.019.-

**Liliana C. R. Costichi**  
Secretaria

R.º Nº 179.954

E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3° piso Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ VERON, HORACIO FEDERICO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4.873/18 lo siguiente: Resistencia, 8 de mayo de 2019.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado HORACIO FEDERICO VERON, D.N.I. N°39.181.899, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.-//Resistencia, 22 de mayo de 2018.-AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HORACIO FEDERICO VERON D.N.I. N° 39.181.899, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 24.126,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO (\$7.238,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o. privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530

del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Rcia, 31 de mayo 2019.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 179.955 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez - Juzgado en Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "CETROGAR S.A. C/ ALEGRE, ALBERTO OSCAR S/... EJECUTIVO" Expte. N° 7034/17 lo siguiente: Resistencia, 7 de febrero de 2019.- De fs. 48: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado ALBERTO OSCAR ALEGRE, D.N.I. N°33.390.626, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. De fs. 50: Agréguese y téngase presente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- //Resistencia, 22 de agosto de 2017.-...RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALBERTO OSCAR ALEGRE D.N.I. N° 33.390.626, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$4.064,18) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$1.219,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$ 2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Rcia, 15 de mayo de 2.019.-

**Liliana C.R. Costichi**  
Secretaria

R.N° 179.956 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La DRA. SONIA NOEMI CARDELI Juez Suplente a cargo del JUZGADO DE PAZ de Fontana, Chaco, Secretaria a cargo de la DRA. SILVINA E. PEREYRA BORISOV, sito en Av. 9 de Julio N° 300, CITA por UN (1) Día en el

Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante MOLNAR, JUAN CARLOS M.I. N° 14.132.851, para que en el plazo de UN (1) MES contado desde la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad a los establecido en Art. 37 de la L.O.J.P. y Art. 2340, 2° párr. del Código Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOLNAR, JUAN CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 3285/19, bajo apercibimiento de Ley. Fontana, 16 de septiembre de 2.019.-

**Pereyra Borisov Silvina E.**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.958 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 1 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo del DR. MARCELO A. BALI, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO -, Ciudad, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 870/19, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de COOPERATIVA AGRICOLA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA., CUIT N° 30-53313409-9, con domicilio real en calle Chaco N° 28 de la localidad de San Bernardo, Chaco.- 2°) Designar como Síndico Titular al C.P.N C.P.N JUAN CARLOS BALBIANO, M.P. N° 1116, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N° 43, 1° piso, oficina 3, de Villa Angela, Chaco. 3°) Fijar la fecha 25 de octubre de 2019, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) ... 5°) Hacer saber que las eventuales observaciones a los créditos, por parte del deudor y de los acreedores presentados, deberán ser efectuados ante el Síndico en el término y modo establecido en el art. 34 de la ley 24.522, es decir durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación. 6°) Hacer saber que el informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 10 de DICIEMBRE de 2019, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del artículo 33 y 35 del citado cuerpo legal. 7°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el INFORME GENERAL del Síndico deberá ser presentado hasta el día 13 de MARZO de 2020. 8°) Hacer saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecidos en el art. 41 en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 9°) Fijar la fecha DEL 5 de AGOSTO de 2020 a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45, inc. 5° párrafo L.C. la que se efectuara de no darse el supuesto del inc. 6° párrafo L.C. de dicho artículo. 10°) Hacer saber que el suscripto tendrá hasta el 17 de Febrero de 2020 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, (art. 36 LCQ) y hasta el 14 de Abril de 2020, para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidas en ellas. (Art. 42 LC). Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2.019.-

**Dr. Marcelo A. Bali**  
Abogado/Secretario

R.N° 179.959 >\*< E:11/10 V:23/10/19

**EDICTO.-** La DRA. SILVIA CLAUDIA SALAZAR Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, Secretaria actuante a cargo de la DRA. NILDA GLADYS FRETES, sito en calle. Brown N° 249. 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante MOLNAR, PABLO M.I. N° 7.421.266, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la

última publicación, a acreditarlos en los autos caratulados: "**MOLNAR, PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1713/19, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2.019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria

R.N° 179.960 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Hugo O. Aguirre, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña CATALINA DOMONJI, D.I.N° 93.150.939 para que lo hagan valer en autos "**TRNOVSKY BRASLANSKY PABLO Y CATALINA DOMONJI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 45/1999" en por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica, sito en Lavalle 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela 20 de Agosto de 2019.-

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.961 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** EL DR. AMALIO AQUINO JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ DE BARRANQUERAS, SECRETARIA N° 1, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CITA POR (I) UN DIA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ISIDRI SENA, D.N.I.N° 10.417.909 PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS "**SENA ISIDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°1347/17. BARRANQUERAS 30 de agosto del 2019.-

**Maria Alejandra Rechia**  
Secretaria

R.N° 179.963 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez -Juzgado en Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos "**CETROGAR S.A. C/ MEDINA, EDUARDO GUSTAVO S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 4607/17 lo siguiente: Resistencia, 22 de febrero de 2019.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDUARDO GUSTAVO MEDINA, D.N.I. N°31.025.881, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- /// Resistencia, 30 de mayo de 2017.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MEDINA EDUARDO GUSTAVO D.N.I. N° 31.025.881, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 9.673,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS (\$ 2.902,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUILLERMO MAXIMILIANO GARDEY (5366), en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00),

como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 15 de mayo de 2.019.-

**Dra. Sandra B. Escobar**  
Secretaria

R.N° 179.964 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**OLIVERA, ESTER HAIDEE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 6.927/19 se ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Ester Haideé Olivera, DNI N° 4.514.866, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por un (01) día en el boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2.019.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 179.965 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz, sito en calle Mariano Moreno N° 371 de la ciudad de Concepción del Bermejo, a cargo de la Dra. CELIA RAQUEL ORTIZ - Juez de Paz: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. GAITAN JORGE LUIS D.N.I N° 36.287.063 para que hagan valer sus derechos en autos: "**GAITAN JORGE LUIS S/ SUCESORIO**", Expte. N° 530/19, Juzgado de Paz, Concepción del Bermejo. Concepción del Bermejo, 9 de agosto de 2.019.-

**Iris Marlene Koch**  
Secretaria

R.N° 179.968 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. DARDO GABE, D.N.I. N° 14.841.574 para que hagan valer sus derechos en autos: "**GABE, DARDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte.N°1926/19, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2019.-

**Daiana Gisella Gomez**  
Abogada

R.N° 179.969 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 -Planta alta de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sr. ARON GABE - M.I N° 2.531.679 para que hagan valer sus derechos en autos. "**GABE, ARON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1925/19", Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. DAIANA GISELLA GOMEZ, SECRETARIA - PROVISORIA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2.019.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.970 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio No 361 -Planta alta de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de la Sra. ZAPPIA ELIDA IRENE, D.N.I. N° 4.921.945 para que hagan valer sus derechos en autos: "**ZAPPIA, ELIDA IRENE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1953/19, Secretaría. N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2.019.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.971 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipálito Yrigoyen N° 394 de la ciudad de Pampa del Infierno, a cargo de la Dra. STRIZIK, ISABEL ELISA - Juez de Paz y Faltas : "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. LEGUIZAMON SOLANO D.N.I. N° 7.454.770 para que hagan valer sus derechos en autos: "**LEGUIZAMON SOLANO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 845/19, Juzgado de Paz Letrado, Pampa del Infierno. Pampa del Infierno, 09 de agosto de 2.019.-

**Dra. Govi Sofía Isolina**  
Secretaria Provisoria

R.N° 179.972 E:11/10/19

**EDICT -** El Juzgado de Paz de 1° Categoría Especial de Barranqueras, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "**DLOUGI, JORGE DONATO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 870/19, cita por un día y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Donato Dlougi, DNI N°12.687.114 por el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a los efectos de que comparezcan a acreditar y hacer valer sus derechos. Barranqueras, 26 de septiembre de 2019.-

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 179.973 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz del Juzgado de Paz letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**SUAREZ RAMONA ITATI S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°1163/19, Cita por un (1) día, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante de autos Sra. RAMONA ITATI SUAREZ, DNI N°11.820.569, Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante. RESISTENCIA, 11 de septiembre de 2.019.-

**Dra. Analía M.I.Guardia**  
Secretaria

R.N° 179.976 E:11/10/19

**EDICTO.-** El DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA Décimo Quinta Nominación sito en Av. Laprida 33, TORRE 1- PISO 2º CITA por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Miskinich Figueredo Pastor, D.N.I. N° 11.058.510, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**MISKINICH FIGUEREDO PASTOR S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 11567/14. Publíquese por UN (1) día.- Resistencia 10 de abril de 2017.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.977 E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-Juez Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, se cita por 2 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, OSCAR EDUARDO YRALA, D.N.I.N° 14.841.705, fallecido el 21 de agosto de 2010 en los autos: "**YRALA, OSCAR EDUARDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**"; Expte. 2125/10, Sec. 4.- Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 2 de septiembre 2.019.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.985 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** EL Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. LAURA V. BUYATTI, Secretaría Civil a cargo del Dr. ANGEL G. PENDIUK, cita y emplaza al Señor ORLANDO DOMINGO LEDESMA para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que entienda le corresponde, por sí o mediante apoderado, en los autos caratulados: "**DAÑILUK, VILMA SUSANA S/ DIVORCIO VINCULAR UNILATERAL**", Expte. N° 27 - Año 2.017; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO 01 de agosto de 2019. PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.-

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Civil

R.N° 179.986 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL y COMERCIAL N° 1 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña LORENA DE LOS ANGELES ORELLANO D.N.I. N° 33.651.480, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**ORELLANO LORENA DE LOS ANGELES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 177-Año: 2019.-; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO, 12 DE ABRIL DE 2.019.- PUBLIQUESE POR UNO (1) DÍA.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.987 E:11/10/19

**EDICTO.-** LA DRA., LAURA V. BUYATTI, JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DEL JUZGADO DEL MENOR Y LA FAMILIA DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232-PISO 2, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "-LIBARDI VILLALBA PABLO JOSE ESTEBAN S/ INFORMACION SUMARIA", EXPTE N° 735/19, CITA POR UN DIA, EMPLAZANDO POR QUINCE DIAS, A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A Oponerse AL PEDIDO DE SUPRESION DE APELLIDO, (LIBARDI), DEL SEÑOR:-PABLO JOSE ESTEBAN LIBARDI VILLALBA, DNI. N° 30.626.057.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- PUBLIQUESE UNA VEZ POR MES EN ELLAPSO DE DOS MESES. SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO, 2 de septiembre de 2019.-

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Civil

R.N° 179.988 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 4º, a cargo de la Dra. ALICIA,SUSANA RABINO, JUEZ,;, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. E. BONFANTI, cita y emplaza por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la SRA. VICTORIA ESQUIVEL LC N° 1.723.775; SRA. DORA ETELVINA ESQUIVEL LC N° 3.391.529 Y SR. GABRIEL ESQUIVEL LE N° 7.421.051; para que en el término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden; así se dispuso en los autos caratulados "**ESQUIVEL VICTORIA;**

**ESQUIVEL DORA ETELVINA Y ESQUIVEL GABRIEL S/ SUCESION AB INTESTATO** EXPTE N° 11564/17.- Resistencia, 02 de octubre de 2.019.-

**Marta L.E. Bonfanti**  
Escribana Secretaria

R.N° 179.989 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Segundo Piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante SR. FERNANDEZ FLORENCIO, M.I. N° 7.907.828, por edictos que se publicarán por (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, en los autos caratulados "**FERNANDEZ FLORENCIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 7533/19" Resistencia, 08 de Agosto de 2019.-

**Dra. Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 179.990 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Alejandro Sánchez Martínez, Juez de Paz de la Localidad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, cita durante (2) dos días, emplazando a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso. Ordenado en Autos: 12324/18 "**GOMEZ JUSTINO JAVIER C/ GONZALEZ HUGO ALEJANDRO Y/O Q.R.R. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expediente N° 12324/18 - Juzgado de Paz - Paso de la Patria - Corrientes.-

**Adela del Valle Morales**  
Secretaria Subrogante

R.N° 179.991 E:11/10 V: 16/10/19

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16. Secretaria de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida 33. Torre I, 3er Piso. Resistencia. Chaco, los autos: "**SANCHEZ FELIX. KIVEN S/ SUCESION AB INTESTATO**- Expte. N° 11289/19, cita por un (1) día y emplaza a herederos y acreedores de Don KIVEN SANCHEZ FELIX D.N.I. 18.805.488 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación. comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos Resistencia. 23 de septiembre de 2019.-

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 179.992 E:11/10/19

**EDICTO.-** EL Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a Cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en calle Av Laprida N° 33 Torre II Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local emplaza por TRES (3) meses, a herederos y acreedores del Sr. FELIX ZARATE, DNI. N° 7.512.560, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "**ZARATE FELIX S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3030/19, Resistencia 30 de Abril de 2019.-

**Liliana Noemí Ermacora**  
Secretaria

R.N° 179.998 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avenida Laprida N°

33, 2do. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Un (1) Día y emplaza por UN (1) MES, a a que comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de RUBEN CARLOS LARROCA D.N.I. N° 7.453.793 y DOMINGA DOLORES QUIÑONEZ D.N.I N° 4.931.410, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**LARROCA RUBEN CARLON QUIÑONES DOLORES S/ SUCESION AB-INTESTATO-EXPEDIENTE N° 48/19** Secretaria N° 15 a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON.- Resistencia, 3 de junio de 2019.-

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 179.999 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Gisella A.Tehan, Juez del Juzg.de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don BORGHELLO NESTOR LORENZO ESTEBAN M.I. N° 6.535.387 y doña CARO ANA MARIA M.I. N°3.602.927, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos:"**BORGHELLO NESTOR LORENZO ESTEBAN Y CARO ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°451/19. Secretaria: Dra. Clara L. del Alba Rios, Hermoso Campo, Chaco,02 de Octubre de 2.019.-

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**  
Secretaria

R.N° 180.001 E:11/10/19

**EDICTO.-** DRA. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria Civil, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II 2° Piso, de esta ciudad, dispone en la causa caratulada: "**FERNANDEZ MARIA ESTELA C/ SUCESION DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**" Expte. N° 6282/96, se cite por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de ésta provincia y de la Capital Federal a los herederos Sres. Juan Ulrik Oxholm; Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elisabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días de la última Publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 06 de Septiembre de 2019.-

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.006 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** DRA. KASSOR ANA MARIELA Juez. Juzgado en lo Civil y comercial N° 2, Secretaria Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de esta ciudad, cita por UN (1) día a Herederos y Acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Don ZACARIAS GERARDO D.N.I. N° 3.566.986, fallecido el 04 de octubre del año 2014, para que dentro del Término de UN (1) MES, comenzando a correr dicho, plazo desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**ZACARIAS GERARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9232/19. Resistencia, 20 de agosto de 2.019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 180.007 E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino Juez subrogante Juez. Juzgado en lo Civil y comercial N° 1, Secretaria Civil, Calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 Piso: P.B, de esta ciudad, cita por DOS (2) días conforme lo establecido en el art. 162 Ley 2559-M en el Boletín Oficial y Diario Local para que a los demandados: ALTABE, JUAN y/o SUSUCESORES y/o HEREDEROS y/o quienes tengan legítimo interes, para que en el plazo de diez (10) días se presenten a estar a derecho y contestar la demanda, bajo aper-

cibimiento de designar Defensor oficial de Ausentes para que los representen los autos caratulados: **"PEREZ MIGUEL ANGEL YCASTILLO HUGO ALBERTO C/ALTABE JUAN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 11561/14. Secretaria, 4 de septiembre de 2019.-

**German Eduardo Radonvancich**  
Secretario

R.N° 180.008 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.**- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. LAPRIDA N° 33 - Torre 2 Piso 1, en los autos caratulados: **"ARCE ALDO C/ SUCESORES DE ALBERTO GUMERCINDO ROLDAN; RUBIO CELIA; ROLDAN GUSTAVO RODOLFO; CAMILO ROLDAN S/Escrituración"** Expte. 6852/19, cita y emplaza por edictos que se publicaran por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sucesores de Alberto Gumercindo Roldán: Rubio Celia, DNI N° 4.813.497; Roldán, Gustavo Rodolfo, DNI N° 13.902.103 y Roldán, Camilo :Alberto, DNI N° 11.415.307, para que dentro del término de CINCO (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia 30 de Agosto de 2019.-

**Maria José Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 180.010 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.**- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Secretaria de la Dra. Ines R.E. García Plichpa, en el Expte. N° 963/19, caratulado: **"BACCAGLIO; RUBEN JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita por un (1) día, emplazando por un (1) mes a herederos y acreedores del causante Ruben Julian Baccaglio, D.N.I. N° 2.705.750, fallecido el 8 de marzo de 2007 en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2019.-

**Dra. Ines R.E. Garcia Plichta**  
Secretaria

R.N° 180.012 E:11/10/19

**EDICTO.**- EL Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 21 JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"YORIS ESTELA C/ HEREDEROS DE COLCOMBERT FRANCISCO JOSE MARIA MIGUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expediente N° 2961/16, EMPLAZA, por Edicto publicado por dos (2) días consecutivos a los herederos de FRANCISCO MARIA JOSE MIGUEL COLCOMBERT M.I. 1.199.151, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts 71 inc. 5 CPCC). "Resistencia, 26 de abril de 2019....emplazándose a los herederos de FRANCISCO MARIA JOSE MIGUEL COLCOMBERT, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 71 inc. 5 CPCC). NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. En caso de desconocerse el nombre o el domicilio de los herederos del causante se procederá a citarlos por edictos durante dos (2) días consecutivos,...JULIAN FERNANDO BENITO FLORES. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21. RESISTENCIA, 02 DE Septiembre DE 2019.-

**Liliana Noemí Ermacora**  
Secretaria

R.N° 180.013 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.**- La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 Dra. ALICIA SUSANA RABINO, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"VARGAS, JOSÉ LUIS C/ HEREDEROS DE SANDOVAL DE DUARTE,**

**DAMIANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** Expediente N°141/18, CITA por Edictos a los HEREDEROS DE LA SRA. DAMIANA SANDOVAL DE DUARTE DNI 6.647.907, publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolos por el termino de diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Dra. Alicia Susana Rabino Juez- Juzgado Civ. Y Com. N.9. RESISTENCIA, 02 DE septiembre DE 2019.-

**Esc. Marta L.E. Bonfanti**  
Secretaria

R.N° 180.014 E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.**- LA DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249 Segundo piso de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, citan por un (1) día y emplaza por (1) mes a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SANTO AMARILLA D.N.I. N° 2. 554.369 que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: **"SANTO AMARILLA S/ SUCESION AB- INTESTATO"** EXPTE N°1146/19 bajo apercibimiento de ley. Dra. Sara B. Grillo -secretaria de Juzgado de Paz Letrado N°2 de la ciudad le Resistencia 21 de agosto del año 2019.-

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.015 E:11/10/19

**EDICTO.**- LA DRA. NOELIA ELENA CARLOMAGNO, Juez del Juzgado de PAZ DE SEGUNDA CATEGORIA de la localidad; de MAKALLÉ, sito en calle Victorio Ghio esquina Güemes de Makallé- Chaco, en autos caratulados: **"CUADRA DOMINGO JOSE Y BONFANTI IRMA NELIDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 271/19, cita por (1) UN día a los que se consideren con derecho al - patrimonio relicto de los causantes CUADRA DOMINGO JOSE, M.I. 7.483.123 fallecido el 21 de abril de 2006 y BONFANTI IRMA NELIDA M.I. N° 6.565.708; fallécida el 26 de junio de 2017, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí, o apoderado a hacer Valer sus derechos. Fdo. Dra. Noelia Carlomagno- Juez. - Dra. Verónica Elisabeth Oviedo- Secretaria Ad-Hoc. Juzgado de Paz de Makallé, Chaco, 20 de agosto de 2019.-

**Dra. Nora Viviana Cabrera**  
Secretaria

R.N° 180.016 E:11/10/19

**EDICTO.**- La Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL JUEZ del Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de TEODORO MARTIR ORREGO M.I. 7.144.691 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos **"ORREGO, TEODORO MARTIR S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 501/19 Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 22 de agosto de 2019.-

**Dr. Gustavo Rodolfo Saucedo**  
Secretario

R.N° 180.017 E:11/10/19

**EDICTO.**- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N°48, de la Ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Miladen Sinkovich, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALLEJAS DANIEL JONATAN D.N.I N° 32.762.030 cuyo juicio sucesorio declaróse abierto en autos caratulados **"CALLEJAS DANIEL JONATAN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 8595/19, bajo apercibimiento de ley.-Resistencia, 23 de septiembre de 2019.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.019 E:11/10/19

**EDICTO.-** Dr. Oscar R Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Alte. Brown N° 249, primer piso, Resistencia, Chacó, cita por 1 (uno) día y emplaza por UN MES a herederos y acreedores de los Sres. FIORAVANTI, FULVIO M.I. N 7.514.148 y GONZALEZ DE FIORAVANTI, TOMASA M.I. N° 6.575.543 para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**FIORAVANTI, FULVIO Y GONZALEZ DE FIORAVANTI TOMASA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 1951/19", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de octubre de 2019.-

**Dra. Ines R.E. Garcia Plichta**  
Secretaria

**R.N° 180.020** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Laprida N° 33, Torre 1,3° piso, Resistencia, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de PABLO GOLDSCHMIDT, MI N° 7.510.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, autos: "**GOLDSCHMIDT PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 9901/19. Resistencia, 25 de Septiembre de 2019. Dr Leonardo Sueldo, Secretaria N° 3.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.022** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** EL Dr. Luis Felipe Zaballa, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Nominación, General José de San Martín, sito en calle Uruguay N°635, General José de San Martín, Chaco, cita por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el sr. CHAHAIN JOSE ALBERTO, D.N.I N° 5.080.166, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "**CHAHAIN JOSE ALBERTOS/SUCESORIO**" Expte. N°149/19, en trámite por ante Secretaria a mi cargo, General José de San Martín, Chaco 26 de agosto 2019.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 180.023** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, con Secretaría a cargo de la Dra MARTA I.L. SENA; sito en Almirante Brown N° 249 - PISO 2° de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN (01) MES a herederos y acreedores de Don HORTENCIO ALFREDO GARCIA, M.i. N° 04.590.057 y Doña AMANDA ACUÑA; M.I. N° 04.174.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GARCIA HORTENCIO ALFREDO Y ACUÑA AMANDA s/ SUCESION AB - INTESTATO**" - EXPTE. N° 1857 / 18 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los Tendrá por aceptada la misma (Art 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 7.950). Resistencia, 03 de abril de 2019.-

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.025** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1,2° piso, ciudad, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de 1 mes, comparezcan a hacer valer sus derechos de los haberes de los causantes OUTEIRIÑO EDGARDO MARCELO D.N.I. N°18.145.755 y la Sra. LAGE LIDIA D.N.I. N°3.588.551, en los autos: "**OUTEIRIÑO EDGARDO MARCELO Y LAGE LIDIA S/SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N 9737/19, Resistencia 12 de septiembre de 2019.-

**Carlos Dardo Lugon, Secretario**

**R.N° 180.028** **E:11/10/19**

**EDICTO.-** La Dra, MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 4, Ciudad, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CARMEN DIAZ D.N.I. 93.395.289, C.I. N° 221.150, emplazándola por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**PASTORI EDUARDO DANIEL C/ DIAZ MARIA DEL CARMEN, FRUCTUOSA DIAZ DE DIAZ, NEMESIA DIAZ, CIRIACA DIAZ, MARIA LUISA DIAZ, MAXIMINA DIAZ, LUCIA DIAZ, CARMEN DIAZ, ENRIQUETA SANDOVAL VDA DE DIAZ Y MIRTA DIAZ S/ PESCRIPTION ADQUISITIVA**" EXPTE N° 14.742/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la resente. FDO. Resistencia, 25 Septiembre de 2019.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 180.029** **E:11/10 V:16/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** DRA. ANAMARIELA KASSOR -Juez Subrogante-, Juzgado Civil y Com. N° 22 de Resistencia-Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina S, Alcaraz Acosta- Abogada-Secretaria Provisoria, sito en Avda. Laprida 33- Torre 1-Resistencia.Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO, FEDERICO CÉSAR /SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE.N° 9270/19, por un (1) día CITA en el Boletín Oficial y diario local, emplazando a herederos y acreedores para que en el término de 30 (treinta) Días a partir de la publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa. Resistencia, 16 de septiembre de 2019.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 180.030** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana - Juez - Juzgado de Paz Letrado sito en calle 9 de Julio N° 590 de la ciudad de Charata, Chaco en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, RAUL S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 300/19, CÍTASE por -Edictos a herederos y acreedores de RAÚL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.448.433 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial. Charata, Chaco 10 de septiembre de 2019. Dra. Mariel Dimitroff Popoff - Abogada - Secretaria.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria N° 2

**R.N° 180.034** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de 1ra. Juzgado de Paz de 1ra categoría, de la Leonesa, sito en Av. Mariano Moreno N° 13, de La Leonesa, Chaco, secretaria a cargo de la Dra. MARIA ITATI SEIDEL, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local EMPLAZÁNDOLO a presentarse dentro del término de UN(1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, del causante GUTIERREZ RODOLFO ABEL D.N.I. N° 7.456.987, en autos caratulados: "**GUTIERREZ RODOLFO ABEL S/ Sucesión Ab-Intestato**" ..EXPTE N° 1163/19. Dr. SAMUDIO Fernando Damian - Juez de Paz de 1ra. - Juzgado de Paz de 1ra. Categoría La Leonesa, Chaco.-

**Dra. Maria Itati Seidel**  
Secretaria

**R.N° 180.037** **E:11/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, Secretaria N°2 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en calle Brown N° 249-1er piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "-**KEES PABLO ISMAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1140/19, cita por un (1) día y emplaza por UN MES posterior a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr.

KEES PABLO ISMAEL- DNI. N° 34.431.428, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia. 2 de septiembre de 2019.-

**Dr. Raul Alberto Juarez**  
Secretario

R.N° 180.038 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, Chaco, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación- a Herederos y acreedores de Doña MORELO ADA ESTER DNI N° 5.405.817, Argentina; jubilada, viuda, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**MORELO ADA ESTER S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 1621/ 19, bajo apercibimiento de Ley.- SECRETARIA N° 1: Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco 04 de octubre de 2019.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 180.040 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II - 1° Piso de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de DANIEL ESTEBAN PILOTTI, DNI N° 8.587.183, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 8573/19 "**PILOTTI,, DANIEL ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**". bajo apercibimiento de ley, El presente edicto debe publicarse por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, CHACO, septiembre de 2019.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 180.041 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II - 1° Piso de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de ISOLINA SCHNEIDER DNI N° 3.794.168, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 7918/19 "SCHNEIDER, ISOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO". bajo apercibimiento de ley, El presente edicto debe publicarse por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, CHACO, de septiembre de 2019.-

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 180.042 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. SERGIO FABIAN CABALLERO Juez de Paz y Faltas del Juzgado de Paz y Faltas de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, sito en calle Juan Domingo Peron S/N, Secretaria a cargo de la autorizante, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARIA HERIBERTA VILLALBA VDA. DE RAMIREZ C.I. N°72.047, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados:"**VILLALBA VDA. DE RAMIREZ, MARIA HERIBERTA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N°: 262/19, bajo apercibimiento de ley.-Secretaria, 23 de Septiembre 2019.-

**A. Melisa Bianchi Ferreyra**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.043 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO VOLMAN, Juez Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ". de la Quinta Nominación, sito en LOPEZ Y PLANES N° 36, ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por el termino de un (2) días y emplaza para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. HERLUF

OXHOLM, comparezcan a estar a derecho, Bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos caratulados "GONZALEZ JAVIER SEBASTIAN C/OXHOLM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 9884/18, Resistencia, ....de agosto de 2019.-

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.045 >\*< E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** La Dra. KASSORA ANA MARIELA, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 2° Piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Cita por el termino de un (2) días y emplaza para Que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, a los sucesores del Sr. HERLUF OXHOLM (JUAN URLIK OXHOLM, GYDA ELENA PILEGAARD DE OXHOLM Y CRISTINA VIBEKE OXHOLM), comparezcan a estar a derecho, Bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos caratulados "**LEGUIZAMON CECILIA C/ OXHOLM HERLUF Y O QUIEN RESULTE TITULAR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 8002/16, Resistencia, 19 de septiembre de 2019.-

**Andrea Silvina Caceres**  
Secretaria

R.N° 180.046 >\*< E:11/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de PAZ LETRADO de BARRANQUERAS -PROVINCIA del CHACO, sito en Avda. 9 de Julio N°: 5.320 de esta ciudad, Secretaria N°: 2, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de Doña DELIA DOLORES DELDO -M.I. N°: 1.224.730, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELDO, DELIA DOLORES, S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 788/18.- Barranqueras, 20 de diciembre de 2.018.-

**Marina A. Botello**  
Secretaria - Juzgado de Paz

R.N° 180.048 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Dra., María Eugenia Fournery Córdoba, Secretaria, del Juzgado Civil y Comercial N° 19, López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Autos Caratulados: "**VELOSO ELEUTERIA ARGENTINA y GOMEZ JUAN ANTONIO S/ SUCESION AB -INTESTATO**" Expte. N° 2911/17; CITA por UN (1) día en el BOLETIN OFICIAL y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de, VELOSO ELEUTERIA ARGENTINA, DNI: 8.782.044 y GOMEZ JUAN ANTONIO, D.N.I N°: 7.512.431. Resistencia, 4 de marzo de 2019.-

**María Eugenia Fournery Cordoba**  
Abogada Provisoria

R.N° 180.050 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** DR. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en calle Almirante Brown 249, Primer Piso, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, hace saber que se CITA por UN (1) DIA y Se EMPLAZA por UN MES a partir de la publicación a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario. de PAULINO YAMELLI, D.N.I. N° 7.451.845, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos "**YAMELLI PAULINO S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expediente N° 1.625/18 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia. Rcia,14 de agosto de 2.019.-

**Dra. Ines R.E. Garcia Plichta**  
Secretaria

R.N° 180.051 >\*< E:11/10/19

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 117/19 caratulado: "**PITTALA, CARLOS GUILLERMO s/ INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Carlos Guillermo Pittala, D.N.I. N° 22.131.427, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 9 de octubre de 2019.-

**Silvia Vanina Schmidt**  
Presidente

R.N° 180.052 E:11/10/19

**EDICTO.-** LIDIA MARQUEZ, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local de mayor circulación (Art. 672 pto. 2) del C.P.C.C. - Ley 2559-M (Antes Ley 7950), y emplazando a los que consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSE ADRIAN OJEDA D.N.I. N° 24.559.140, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, en los autos caratulados: "**OJEDA, JOSE ADRIAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 10.080/19, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del C.P.C.C.). Resistencia, 25 de Septiembre del 2019.-

**Dra. Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.053 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez de Paz y de Faltas de la ciudad de San Bernardo, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Ucrania 455, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: DUDA FERENS M.I N° 5.190.300, para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**FERENS, DUDA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 73 f° 130 año 2019, PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, San Bernardo, Chaco, 18 de SEPTIEMBRE de 2019.-

**Alicia Soledad Quiroga**  
Abogada

R.N° 180.055 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Piso 4, Resistencia, en los autos caratulados: "**GONZALEZ RIQUELME JOSE DE LA CRUZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 11.372/17 ordena la Publicación Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ RIQUELME JOSE DE LA CRUZ, DNI N° 92.239.825, fallecido en la ciudad de Resistencia, para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, por sí o por apoderado, haciendo valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 09 de octubre de 2019.-

**Marta L. E. Bonfanti**  
Escribana/Secretaria

R.N° 180.056 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20, Secretaria N° 20, sito Av. Laprida n° 33, Torre II, Piso 2 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ROLON MARIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE N° 7648/19, ordena la publicación del presente por 1(un) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que

dentro del término de un mes comparezcan por sí o por apoderado: a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de quien en vida fuera ROLON, MARIA DE LAS MERCEDES DNI N° 6.250.836 Dra FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Com. N° 20.

**Dra. Nancy E. Duran**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.057 E:11/10/19

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO BUIATTI, DNI. N° 14.133.171, en los autos caratulados: "**BUIATTI JORGE ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1540, F° 94/95, Año: 2019, Sec.2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 13 de Septiembre de 2019.-

**Dra. Graciela M.E. Sc??**  
Secretaria

R.N° 180.058 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° DOS de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don AVILIO DANIEL BERNARDIS, DNI. N° 14.133.422, en los autos caratulados: "**BERNARDIS AVILIO DANIEL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1636, Año: 2019, Sec.3, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2019.-

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.059 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° DOS de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña MIRTHA ELENA FOGAR, DNI. N° 10.764.574, en los autos caratulados: "**FOGAR MIRTHA ELENA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 734, Año: 2019, Sec.3, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2019.-

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.060 E:11/10/19

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N° 16, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**VERA, WALTER ORESTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 7644/19, cita por un (1) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. WALTER ORESTE VERA, D.N.I. N° 10.752.800, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. RESISTENCIA, 13 de AGOSTO DE 2019.-

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 180.062 E:11/10/19

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

**TESTIMONIO: "RESOLUCIÓN N° 96**, Resistencia, 23 de Agosto de 2019, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados "**QUITILIPÍ MERECE CRECER S/ RECONOCIMIENTO**", Expte. 18/19, del cual RESULTA:...CONSIDERANDO...EL TRIBUNAL ELECTORAL...RESUELVE: I.- RECONOCER la personería jurídico-política para actuar como Partido Municipal, en el ámbito del municipio de Quitilipi, al denominado partido "QUITILIPÍ MERECE CRECER".- I.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente -art. 39° Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 599-Q-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 599-Q. A tal fin, el apoderado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica en forma impresa y en C.D. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras,

con un número de afiliados, como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como Partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7º inc. e) y 50º inc. d) de la Ley Nacional N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal "QUITILIPÍ MERECE CRECER" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7º inc. g), en concordancia con el art. 37º de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q. VI.- ASIGNAR el Número 740 como identificador del Partido Quitilipi Merece Crecer. VII.- REGISTRESE y notifíquese.-Fdo. Dra. MARÍA LUISA LUCAS. Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco; Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; Dr. JORGE FERNANDO GÓMEZ. Juez. TRIBUNAL ELECTORAL; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO- Secretaria Electoral. Tribunal Electoral Provincia del Chaco. CERTIFICO: que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 96 del 23 de Agosto de 2019, que tengo a la vista en este acto. Secretaria, 12 Septiembre de 2019.-

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaria Electoral  
Tribunal electoral*

s/c.

E:11/10/19

>\*<  
**CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO  
QUITILIPÍ MERECE CRECER.**

**CAPÍTULO I: DEL PARTIDO.**

Artículo 1º: El Partido "Quitilipi Merece Crecer" de la ciudad de Quitilipi, Provincia de Chaco se constituye como Partido Municipal para afirmar su identidad como ciudad, impulsar su desarrollo y lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes; y se supedita a su Declaración de Principios, Programa y Método de acción Política y a la presente Carta Orgánica que es ley fundamental del Partido y reglamenta su organización y funcionamiento.

Artículo 2º: El Partido "Quitilipi Merece Crecer" está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscripto en los registros oficiales como electores del Municipio de Quitilipi y de conformidad con esta Carta Orgánica y su reglamentación

**CAPÍTULO II: DE LOS AFILIADOS ADHERENTES.**

Artículo 3º: Condiciones para ser afiliados: a) Ser electo inscripto en el Registro electoral del Municipio de la ciudad de Quitilipi, b) Tener oficio o profesión o vida de medio honesto, c) No estar afectados por algunas de las inhabilidades previstas en el Artículo 24º del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Artículo 4º: El pedido de afiliación será tratado por las autoridades partidarias competente que determine la presente Carta Orgánica.

Artículo 5º: La afiliación se extingue: por renuncia, por desafiliación, por expulsión y otras causales que estableciere el estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 6º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los 20 días hábiles de presentada. Si no fuere resuelta dentro de un plazo se considera aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión se aplicara por los órganos y procedimientos pertinentes y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Artículo 7º: Los ciudadanos que hubiesen egresado o fueran separados del Partido para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de la Junta de Gobierno.

Artículo 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrá arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los Principios y Bases de Acción Política, aprobados por el partido y; en su oportunidad la Plataforma Electoral; observar la disciplina partidaria y aportar a la Formación del Patrimonio del Partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del Partido; como así también para cargos electivos en el Gobierno Municipal.

Artículo 9º: Son adherentes al partido; a) Los Argentinos menores de dieciocho años y mayores de catorce años, quienes gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los Afiliados, excepto los electorales, b) los extranjeros inscriptos en el Registro de Electores para extranjeros de la localidad, quienes podrán intervenir en la actividad partidaria elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Artículo 10º: De la Juventud: Los jóvenes sin distinción de sexo, que estén afiliados al Partido "QUITILIPÍ MERECE CRECER" serán considerados como integrantes de la juventud Partidaria.

**CAPÍTULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO.**

Artículo 11º: El Partido "QUITILIPÍ MERECE CRECER" será gobernado por los siguientes organismos: a) LA JUNTA DE GOBIERNO, b) LA JUNTA MUNICIPAL c) LA CONCEJO DE CIRCUITOS.

**CAPÍTULO IV: DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Artículo 12º: Es la autoridad suprema del Partido "QUITILIPÍ MERECE CRECER" tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que la misma Junta de Gobierno se dicte. Estará compuesta por seis miembros, un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Artículo 13º: Los integrantes de la Junta de Gobierno suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenece el sustituido; Renuncia, expulsión o fallecimiento.

Artículo 14º: Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 18 años de edad como mínimo, b) Estar inscripto en los padrones electorales de la Provincia, jurisdicción de la ciudad de Quitilipi.

Artículo 15º: De las atribuciones de la Junta de Gobierno: a) Sancionar la Plataforma electoral del Partido, b) Producir reformas a la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del 50% de los votos de los integrantes presentes, c) Determinar su propio reglamento interno. D) Elegir los miembros de la Junta de Disciplina y Fiscalización, e) Dar lineamientos políticos a la JUNTA MUNICIPAL y a los funcionarios electos del Concejo Municipal y de sus dependencias ejecutivas, g) Elegir los miembros que representaran al Partido en las alianzas, frentes extra-partidarios, coaliciones o intervención del Partido en Organismos Multisectoriales -

Artículo 16º: La Junta de Gobierno tendrá quórum para deliberar con la presencia de más del 50% de sus integrantes.

Artículo 17º: La Junta de Gobierno se reunirá en sesiones, ordinarias y extraordinarias, a) Ordinarias: se reunirá por lo menos dos veces al año con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha del Partido, según el orden del día, b) Extraordinarias: serán convocadas por solicitud de la mitad más uno de los integrantes de la Junta de Gobierno. Podrán también ser convocadas por la Junta Municipal por pedido expreso del o los asuntos a tratarse.

Artículo 18º: Si a la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quórum legal, el presidente citara a una nueva reunión por comunicación fehaciente dentro de los 10 días en la cual se considerara quórum válido la presencia de un tercio de los convencionales y si tampoco pudiera obtenerse números suficiente, declarara cesantes a los miembros que hubieran faltado a las dos sesiones anteriores sin causa justificada, convocando para una reunión que se realizara al quinto día siguiente con citación de los integrantes suplentes de la junta de Gobierno.

**CAPÍTULO V: DE LA JUNTA MUNICIPAL.**

Artículo 19º: La Junta Municipal constituirá una mesa directiva de ocho miembros, integrada por un presidente, un secretario general, un Secretario de Organización, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Actas y Prensa, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.

Artículo 20º: Para ser integrante de la junta Municipal tendrá que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido 18 años de edad como mínimo, b) Estar inscripto en

los padrones electorales de la Provincia, jurisdicción de la ciudad de Quitilipi, c) No hallarse imputado en ninguna de las inhabilitaciones que prevé esta carta orgánica.

Artículo 21°: La Junta Municipal, tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del partido y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relacionado a la propaganda partidaria y todo lo hecho se vincule con el gobierno del partido, b) Nombrar delegaciones que lo representen en todo los actos partidarios de cualquier lugar de la ciudad y fuera de la jurisdicción de la misma, c) Establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del partido, d) dictar su propio reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, de la Asamblea citada a ese efecto, e) Difundir los principios y actividades del partido.

Artículo 22°: Del funcionamiento de la Junta Municipal: la Junta Municipal requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres sesiones convocadas consecutivamente o cinco alternadas en un año calendario serán sustituidos en forma definitiva por los miembros suplentes.

Artículo 23°: La Junta Municipal deberá reunirse en sesiones Ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando las circunstancias lo hagan necesario. Las inasistencias sin justificar de sus miembros darán lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo anterior.-

#### CAPITULO VI: DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO.

Artículo 24°, Las Autoridades partidarias de la Junta de Gobierno y la Junta Municipal y candidatos del Partido serán elegidos simultáneamente en asamblea por voto a mano alzada por más del 50% de los afiliados. Los candidatos para los órganos partidarios o electivos municipales deberán presentar con anterioridad de treinta (30) días corridos a la asamblea con su solicitud de intención de ocupar esos cargos. Los integrantes de los Órganos Partidarios durarán en su mandato dos años y podrán ser reelectos.

Artículo 25°: Participaran de la elección de los candidatos para los Órganos Partidarios y para candidatos del Partido: los ciudadanos de uno y otro sexo electores del Municipio de Quitilipi y que se encuentren afiliados al Partido "QUITILIPÍ MERECE CRECER" de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las disposiciones emanadas de la Junta de Gobierno del Partido.-

Artículo 26: Las listas de candidatos de los cargos a cubrir sean partidarios o electivos deberán conformarse con mujeres en un 50% y varones en un 50%. La distribución se realizará ubicando de manera intercalada entre mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente para cumplir con la paridad de género.-

Artículo 27: Deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión:

a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada y para la totalidad de los cargos electivos en disputa, es decir, intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas;

b) Cuando se trate de números impares, la lista de candidatos titulares convocados deberá cumplimentar el orden previsto en el inciso anterior. El orden de los suplentes deberá invertirse en la misma proporción, de modo que si un género tiene mayoría en la lista de candidatos titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos suplentes.

Artículo 28°: La Convocatoria a asamblea para elecciones será realizada por la Junta Municipal con sesenta días de anticipación al vencimiento del periodo de la autoridad saliente fecha fijada por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco para la presentación de candidatos a comicios Municipales.

Artículo 29°: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario, salvo en los casos de alianzas y otras modalidades previstas en el Artículo 15° inciso g de la Presente Carta Orgánica. Para ser candidatos se requiere de una antigüedad de doce meses de afiliación sin perjuicio de la excepción prevista al final de la carta Orgánica.

Artículo 30°: La Junta Municipal junto con la convocatoria designara tres miembros que integraran la Junta Electoral quienes se encargaran de aprobar la candidatura, publicar fecha de convocatoria, inscripción de candidatos y asamblea eleccionaria en un periódico de la Provincia por dos (2) días. Realizada la Elección proclamara a los electos. También resolverá las apelaciones que se pudieran efectuar.

#### CAPITULO VII: DEL PADRON DE AFILIADOS

Artículo 31°: Sera afiliado al Partido QUITILIPÍ MERECE CRECER, todo ciudadano de uno u otro sexo que se halle inscripto en el padrón electoral del Municipio de Quitilipi y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios y esta Carta Orgánica manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.-

Artículo 32°: Los afiliados cumplimentaran las exigencias previstas en el Título IV - Capítulo I - Ley 23298 adoptada por la Ley Provincial N° 3.401.

Artículo 33°: El padrón de los Afiliados deberá ser llevado en un Registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la ciudad y a él le corresponde un fichero donde la ficha constara de datos que señalen como obligatorios la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.-

Artículo 34°: La Inscripción se efectuara en los locales y formas que establezca la Junta Municipal y las Leyes electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridad del Partido, entregándose dos a la Justicia Electoral, uno (1) a las autoridades partidarias y otro para el afiliado.-

#### CAPITULO VIII: DEL LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION.-

Artículo 34°: En la Jurisdicción existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamientos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en el domicilio del Partido, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.-

Artículo 35°: La junta sustanciará las causas por el reglamento escrito que dicte; o en los casos no previstos por la carta Orgánica, la junta de disciplina aplicara supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.-

Artículo 36°: La Junta estará integrada por tres miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes de la Junta de Gobierno y serán designados por la misma. Duraran dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelectos por otro periodo similar únicamente siendo incompatible el cargo con el desempeño en otro organismo partidario.-

Artículo 37°: Atribuciones. La Junta de Disciplina. A) Instruirá las actuaciones informativas y sumariales en los casos, individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la carta orgánica, de la plataforma del partido y demás resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. B) Llamara a su seno a los afiliados en los casos indicados en el inciso anterior para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa de ofrecer y producir pruebas.-

Artículo 38°: La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado de atención b) Apercibimiento c) Suspensión temporaria de la afiliación d) Desafiliación c) Expulsión.-

Artículo 39º: Las resoluciones de la Junta de Disciplina y Fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos, los que deberán fundamentarse, sin posibilidad de adhesión a fundamentos del otro miembro.-

**CAPITULO IX: DEL TESORO PARTIDARIO.-**

Artículo 40º: El partido formara su tesoro: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados, b) Con el 5% de la dieta que perciben los concejales que fueran electos y de los funcionarios municipales de niveles superiores debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido, c) Con el 5% de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que constituya en el Concejo Municipal, d) del Producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito, e) Donaciones legados o contribuciones que se efectúen. f) con los fondos que el estado distribuya para los Partidos Políticos.-

**CAPITULO X: SOBRE INTERVENCION PARTIDARIA. -**

Artículo 41º: Autoridad competente para resolver en caso de intervención será la Junta Municipal cuando existan causales y hechos que contraríen esta Carta Orgánica. En caso que el órgano a intervenir sea la Junta Municipal, la autoridad competente será la Junta de Gobierno.

Artículo 42º: La intervención tendrá la misión de producir los actos necesarios para restablecimiento partidario, en un plazo no mayor a los 6 meses.-**CAPITULO XI: SOBRE LA EXTINCION DEL PARTIDO.-**Artículo 43º: Sera causa de extinción del Partido: a) La Pérdida de su personalidad Jurídica - Político por cualquier de las causas señaladas en la Carta Orgánica o la Ley de los Partidos Políticos, b) Por disposición expresa de la convención con referéndum de afiliados, c) cuando por razones fundadas lo soliciten el 20% de los afiliados. -

**CAPITULO XII: CLAUSULA TRANSITORIA.-**

Artículo 44: La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido posea dicha antigüedad con sus autoridades definitivas constituidas.-

Artículo 45: La Junta promotora del partido tendrá la facultad de elegir los candidatos que se presentaren para participar de las elecciones municipales de la localidad de Quitilipi, mediante asamblea con el 50% de votos de la mayoría, mientras que el Partido QUITILIPÍ MERECE CRECER no haya obtenido su personería Jurídica.-

**M. Marcela Centurion Yedro**

*Secretaría Electoral  
Tribunal electoral*

s/c.

E:11/10/19

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FINANAZAS PUBLICAS

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 241-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MELODY EVENTOS SRL** Cuit Nº 30-71427985-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo

dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 241-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 232-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUDAMERICANA SRL** Cuit Nº 30-71038304-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 232-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 227-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PARRA ROSA** Cuit Nº 27-25518165-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo

dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 227-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 228-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LEME BETTIANA YANINA** Cuit N° 27-27740019-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 228-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 253-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ROJAS SUSANA BEATRIZ** Cuit N° 27-23862748-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su

modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 253-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 13 de Septiembre del 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 210-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BERNAL RUTH NOEMI** Cuit N° 27-27577223-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 210-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 220-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 9 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ABRIL CATERING S.A.** Cuit N° 30-70966291-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución Gene-

ral Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina.-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 220-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 221-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CAMARA CRESPO AMANDA ROSA** Cuit Nº 27-20092089-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 221-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 222-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AYALA MARTIN ADRIAN** Cuit Nº 20-26986381-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v.,

la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 222-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 216-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUPPO CECILIA EUGENIA** Cuit Nº 27-26447534-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 216-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 223-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PUPPO MARTIN ARIEL** Cuit Nº 20-23691292-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de

los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 223-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 215-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **A 3 SERVINEA SRL** Cuit N° 30-71183270-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 215-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 04 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 213-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 8 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DRAGANOR S.A.** Cuit N° 33-71215499-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la pre-

sente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 213-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 239-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **GARCIA JULIETA ANDREA** Cuit N° 27-23514574-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".-

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 239-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial-Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 240-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de Agosto del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SUPER MERCADO CENTRAL FONTANA** Cuit N° 30-71483230-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la

RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 240-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre de 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 234-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FABBRO DANIEL CEFERINO** Cuit N° 20-12150455-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".

En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 234-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre del 2019.-

#####

**EDICTO.-** Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 233-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2019-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PLATANO S.R.L.** Cuit N° 30-71195780-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Mul-

tas y archívese".- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 233-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 12 de Septiembre del 2019.-

**C.P. José Valentín Benítez**  
Administrador General  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco

s/c. **E:11/10 V: 18/10/19**

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**  
LLAMDAO A LICITACION  
**Licitación Pública N°: 01 / 2019**

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 132/ E.E.P. N° 474 - PARAJE ELASUSTADO - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 01 / 2019  
**Presupuesto Oficial:** \$ 46.477.224,19.-  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 10:00 hs.  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 09:30 hs.  
**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 02 / 2019**  
**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 165/ E.E.P. N° 604 - PARAJE SAN ROQUE - JUAN JOSE CASTELLI

**Licitación Pública N°:** 02 / 2019  
**Presupuesto Oficial:** \$ 43.889.550,16.-  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 11:00 hs.  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 10:30 hs.  
**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 03 / 2019**  
**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS A APRENDER E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 03 / 2019  
**Presupuesto Oficial:** \$ 41.499.647,19.-  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 12:00 hs.  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 11:30 hs.  
**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

**Licitación Pública N°: 04 / 2019**  
**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 119/ E.E.P. N° 850 - PARAJE EL SAUZAL - EL SAUZALITO

**Licitación Pública N°:** 04 / 2019  
**Presupuesto Oficial:** \$ 65.230.334,19.-  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 06/11/2019 Hora: 13:00 hs.  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 06/11/2019 Hora: 12:30 hs.  
**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT.  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Licitación Pública N°: 05 / 2019**  
**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 155 / E.E.P. N° 181 - COLONIA BENITEZ

**Licitación Pública N°: 05 / 2019****Presupuesto Oficial:** \$ 36.186.342,16.-**Garantía de Oferta Exigida:** 1%**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 10:00 hs.**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 09:30 hs.**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-**Licitación Pública N°: 06 / 2019****Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 186/ E.E.P. N° 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES Licitación Pública N°: 06 / 2019**Presupuesto Oficial:** \$ 76.034.559,16.-**Garantía de Oferta Exigida:** 1%**Fecha de apertura:** 07/11/2019 Hora: 11:00 hs.**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C. y T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 07/11/2019 Hora: 10:30 hs.**Valor del Pliego:** \$ 20.0000.-

Lugar de Adquisición del Pliego:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.y.T.

Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROMER II- PRESTAMMO BIRF 8752AR

**César Gabriel Lemos***Subsecretario de Infraestructura Escolar  
M.E.C.C y T.*

s/c.

E:9/10 V:23/10/19

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 489/19****Objeto:** Adquisición de LICITACION PUBLICA N° 489/19, para la adquisición de (469,5) kilogramos de carne vacuna (aguja), (766) kilogramos de pollos, (370,5) kilogramos de carne vacuna (molido), (352) kilogramos de carne vacuna (pulpa) y (310,5) kilogramos de carne vacuna (costilla), destinados al racionamiento diario de (115) personas distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía Juan José Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses noviembre y diciembre del corriente año.**Presupuesto oficial:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 456.700,00)**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-**Fecha de apertura de sobres:** 21 de octubre de 2019 12:30 horas.-**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-**Venta de pliegos:** A partir del día 04 de octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-**Valor del pliego:** PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 457,00), en sellado de ley.-**LICITACION PÚBLICA N° 490/19****Objeto:** Adquisición de (6.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos marca Peugeot Boxer, dominio OGD-494, Ford Ranger dominio AC468ID y grupo eléctrico marca Cummins Stanford, modelo CUD 120 y (1.000) litros Nafta Premium, destinados a (05) desmalezadoras y (01) tractor de jardín asignados oportunamente al Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.**Presupuesto oficial:** QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000,00);**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-**Fecha de apertura de sobres:** 21 de octubre de 2019 10:00 horas.-**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-**Venta de pliegos:** A partir del día 04 de octubre en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-**Valor del pliego:** PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00), en sellado de ley.-**Carlos Saul Gisin***Oficial Principal**Sección Compras**Servicio Penitenciario Provincial*

s/c.

E:9/10 V:16/10/19

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 4/2019**

DECRETO N° 3257/19

EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 825 E

**OBJETO:** adquisición de Minibus adaptado con rampa electrohidráulica para transporte de personas con discapacidad, según especificaciones en pliego:-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.800.000. (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL)-**APERTURA:** El día 23 de Octubre de 2019, a las 9hs (Nueve), Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 22 de octubre hasta las 12hs.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS dos mil (\$2000) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**CR Edgardo Coronel***A/C. Dic. de Administración Instituto Provincial Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*

s/c.

E:11/10 V: 23/10/19

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
LICITACION PUBLICA N° 91/2019****Objeto:** Adquisición de combustibles fósiles líquido a granel para un periodo de tres (3) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones del Poder Ejecutivo Provincial del Chaco y expendido a través de la Subsecretaría de Energía y dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.**Presupuesto oficial:** Pesos Veintiún millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 21.358.500,00);**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 24 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.10.2019 a las 09:00 horas.-**Venta de pliegos:** A partir del día 12.10.2019 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobiernolcontrataciones/  
Contrataciones Estratégicas  
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

**Christian Javier Mescher**  
a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur  
s/c. E:11/10/19

## CONVOCATORIAS

### CLUB TELEFONOS CHACO CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores socios/as. Para el día jueves 24 de Octubre de 2019, a las 21 horas en el local cito en Arturo Illia 832 de Resistencia Provincia del Chaco a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Tratamiento de Reforma Integral del Estatuto social vigente.

Se ruega puntual asistencia

**Marcela Alicia D'Elia, Secretaria**

**Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente**

R.Nº 179.795 E:9/10 V:11/10/19

### CLUB TELEFONOS CHACO CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco, en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores socios/as. Para el día jueves 24 de Octubre de 2019 a las 20:00 horas en el local cito en Arturo Illia 832 de Resistencia Provincia del Chaco a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2019.
- 4) Tratamiento de la cuota societaria
- 5) Elección de Revisores de Cuentas.

Se ruega puntual Asistencia.

**Marcela Alicia D'Elia, Secretaria**

**Dr. Jorge Alberto Wozniczka, Presidente**

R.Nº 179.796 E:9/10 V:11/10/19

### ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de la ASOCIACION CIVIL LA RIBERA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 09 de noviembre de 2019, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Paraguay 553 de la ciudad de Resistencia, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados entre los periodos que van desde el 2012 a hasta el 2019, inclusive. Resultados de los mismos, su tratamiento.
3. Gestión de la Administración., remoción de autoridades y nombramiento de Directores en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas y a cumplirse, conforme art. 234 inc. 2 ley 19.550.-Una vez

finalizada la Asamblea Ordinaria, se convoca inmediatamente a Asamblea Extraordinaria a los fines de modificar el estatuto social, en lo referente al siguiente orden del día:

- 1) Escisión de la administración de los lotes que componen el barrio de viviendas en relación a los lotes que integran el predio del hotel HOWARD JHONSON RESISTENCIA S.A. conjuntamente con los asignados al futuro Centro Comercial, conforme identificación catastral en plano de mensura aprobado y vigente para el predio. -
- 2) Modificación del paquete accionario en referencia a la sociedad en relación a los frentistas o socios, en relación a un voto por titularidad de predio, en igualdad de condiciones en relación a todas las partes intervinientes, limitándose la emisión de las acciones a un solo tipo de igual valor y derecho a voto. -
- 3) Incorporar como parte del texto del estatuto la ejecutabilidad de las deudas por expensas comunes en relación a los socios, en un todo conforme con lo prescripto por la ley de propiedad horizontal ley 13.512, como así también fijar el valor de los intereses compensatorios en relación a los atrasos y la emisión de las boletas de deuda. -

**Nota:** Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Catamarca 556, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. MIGUEL ANGEL WARNIER, Presidente.

R.Nº 179.801

E:9/10 V:21/10/19

### ASOCIACION DE MÚSICOS INDEPENDIENTES DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Músicos Independientes del Chaco (AMICHA) invita a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a su Estatuto Social, al realizarse el día 24 de octubre de 2019, en una Primera Convocatoria para las 20:00 horas y en una Segunda Convocatoria para las 21:00 horas, en calle Pío XII N° 985, de la ciudad de Resistencia, respecto del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2019, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta, junto al presidente y secretario.
- 3- Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro. de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria de la entidad.

**Adrián E. Pérez**

Secretario

R.Nº 179.886

**Martín L. Nuevo**

Presidente

E:11/10/19

### CONSORCIO CAMINERO Nº 48 "VILLA BERTHET"

VILLA BERTHET - CHACO

Ejercicio económico Nº 27 - Finalizado el 31 de julio de 2019  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2019, a las 20 horas en la sede social en la localidad de Villa Berthet, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2019 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Diego Oscar Fernández; Secretario: Daniel Hernán Meza; Vocal Suplente 1°: Carlos Alberto Burali; Vocal Suplente 2°: Guillermo Piedrabuena; Vocal Suplente 3°: Bernardino Sánchez y Vocal Suplente 4°: Domingo Osvaldo Alvarez; todos por el término de dos años;
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 1°: Jorge Antonio Maras y Suplente 1°: Javier Hernán Pintos, por terminación de mandato.
- 8.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

**Daniel Hernán Meza**  
Secretario

**Diego Oscar Fernández**  
Presidente

**Nota: de los Estatutos. Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565 su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.N° 179.891

E:11/10/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 68 "LA TIGRA"**

*LA TIGRA - CHACO*

Ejercicio económico N° 27 - Finalizado el 31 de julio de 2019  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre del 2019 a las 20 horas en la sede, social en la Localidad de La Tigra, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe/del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2019 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 3.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados;
- 4.- Fijación de la cuota societaria;
- 5.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Juan Carlos Krasulak; Secretario: Jose Antonio Trnovsky; Vocal Titular Primero: Javier Adolfo Poliszuk; Vocal Suplente Primero: Hugo Ernesto Nicklas; Vocal Suplente Tercero: Carlos Roberto Trnovsky; todos por terminación del mandato;
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Ernesto Luis Ivan; Suplente Segundo: Juan Antonio Holubek; ambos por terminación del mandato;

- 8.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

**Trnovsky, José Antonio**  
Secretario

**Krasulak, Juan Carlos**  
Presidente

**Nota: de los Estatutos. Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria/la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565. su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.N° 179.892

E:11/10/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 71 "LAS MORERAS"**

*VILLA ANGELA - CHACO*

Ejercicio económico N° 21 - Finalizado el 31 de mayo de 2019  
CONVOCATORIA

Estimado Asociado:

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Octubre del 2019 las 20 horas en la sede social en la Colonia Juan José Paso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/05/2019 e Informe del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y Baja de Asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Kovach Víctor José; Secretario: Kovach Miguel Ángel; Vocal Titular 1° Romañuk Enrique Roberto; Vocal Titular 2°: Toth Jorge Eduardo; Vocal Suplente 2°: Lucik Oscar Daimo, todos por terminación de mandatos;
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Primero: Petrovich Ricardo René; Suplente Primero: Kizur Aldo Alberto, todos por terminación de mandatos;
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

**Miguel Angel Kovach**  
Secretario

**Víctor José Kovach**  
Presidente

**Nota: de los Estatutos Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las Prescripciones de la Lev N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.-

R.N° 179.893

E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones legales, convocamos a los asociados de la Asociación de Vecinos Solidaridad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuara el día 26

de octubre del corriente año, a las 17:00 hs, en la sede de la asociación, sito en calle Raúl B. Díaz 782, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- A - Designación de dos (2) asociados para la firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- B - Lectura del acta.
- C - Consideración de la memoria y estados contables, informe del auditor interno e informe de la auditoría externa por el ejercicio comprendido entre el 01/07/2017 al 30/06/2018 y 01/07/2018 al 30/06/2019 de la Asociación de Vecinos Solidaridad.
- D - Elección de autoridad para cubrir los siguientes cargos por el término de dos años: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes.  
Comisión Revisora de Cuenta: dos (2) Revisora de Cuenta Titulares y dos (2) Revisores de Cuenta Suplentes.

**Sánchez, Hugo Armando Polidori, María del Carmen**  
*Presidente Secretaria*  
**R.Nº 179.896 E:11/10/19**

**ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD ESLOVENA**

*LAS BREÑAS - CHACO*  
**COMISION DIRECTIVA**

LAASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD ESLOVENA, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Personería Jurídica N° 2993, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según acta N° 84, del 25-09-19, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 30 de Octubre de 2019, en el domicilio legal de la Asociación, Chile 1.346, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 20,00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios, para firma el ACTA, conjuntamente Con la Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario General del Ejercicio Cerrado del 30-06-18.
- 3) Designación de dos socios, para formar la Comisión Receptora de votos.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato: a) Presidente. b) Secretario. d) Tesorero d) Vocal titular. e) Vocal Suplente. f) Revisor de Cuentas titular. g) Revisor de cuentas, suplente,
- 5) Fijación de la cuota societaria.

Luego de transcurrida una hora, de la fijada para la Asamblea, y no habiéndose reunido el 51% de los Socios, se reunirá legalmente constituida, con el número de socios presentes, con derecho a voto.

**Arq. Fedra C. Weinhold Prof. Susana M. Simonic**  
*Secretaria Presidente*  
**R.Nº 179.897 E:11/10/19**

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO**  
**28 DE JULIO LIMITADA -En Liquidación-**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 30 y 31 del Estatuto Social' vigente, se convoca a los socios de: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE JULIO LIMITADA -En Liquidación, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se efectuará el día Miércoles 13 de Noviembre de 2.019, a las 12:00 horas en el local ubicado en calle San Lorenzo N° 235, de ésta Ciudad, el objeto a tratar será el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I).- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los integrantes del órgano Liquidador.-
- II).- Informe del órgano liquidador y Síndico sobre el cierre de los ejercicios correspondientes al año 2.018-2.019.-

III).- Consideración de la Memoria y Balances. Estado de la situación patrimonial, Estado Administrativo y Judicial.-

IV).- Informe sobre los socios actuales que tiene la Cooperativa.-

V).- Elección y/o renovación de las autoridades del órgano liquidador.-

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Conforme al art. 32 del expresado Estatuto Social, el Consejo Liquidador hace uso de la facultad que le otorga el mismo y "CONVOCA" a los socios para el mismo día Miércoles 13 de Noviembre de 2.019, en el mismo lugar, con igual orden del día, UNA HORA DESPUES de la fijada para la PRIMERA CONVOCATORIA, (13 Hs.). En caso de no reunirse el quórum necesario, en aquella, la misma se considerará constituida, cualquiera sea el número de socios presentes (QUORUM).-

MAYORIA: Las Resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría simple de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el Estatuto requiera mayor número. (Art. 36).-

**CARLOS A. SANCHEZ**  
*Síndico*

**RODOLFO GODOY**  
*Liquidador*

Se encuentran a disposición de los socios los Balances a considerarse en la ASAMBLEA, tanto en Primera o Segunda Convocatoria, en el local sito en calle San Lorenzo N° 235 (Dr. JOSE ANTONIO INSAURRALDE -APODERADO), a partir del día 21 de Octubre de 2019, los mismos estarán disponibles los días Lunes, Miércoles en el horario de 17 a 20 Hs. y hasta el próximo día Viernes 08 de Noviembre de 2.019, en horario de 17 a 20 Hs.-

**Rodolfo Godoy, Liquidador**

**Dr. José Antonio Insaurrealde, Abogado**  
**Carlos Adolfo Sánchez, Síndico**

**R.Nº 179.899 E:11/10/19**

**CONSORCIO CAMINERO N° 6**  
**SELVAS DEL RIO DE ORO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva del CONSORCIO CAMINERO N° 6 SELVAS DEL RIO DE ORO, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 2019, en las instalaciones del CONSORCIO CAMINERO N° 6 a partir de las 19.30 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31/07/2019.
- 3.- Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4.- Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Elección de:
  - a) Miembros de Comisión Directiva por dos años de mandato: PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCAL TITULAR 3, VOCAL SUPLENTE 1º, VOCAL SUPLENTE 2º Y VOCAL SUPLENTE 3º por terminación de mandatos.
  - b) Revisores de Cuentas por dos años de mandato: Revisor de Cuentas Titular 2º y Revisor de Cuentas Suplente 2º, por terminación de mandatos.
- 7.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
- 8.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Ramón Pellizardi**  
*Secretario*

**Estela Carina Mitoire**  
*Presidente*

**R.Nº 179.903 E:11/10/19**

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS, PROVINCIALES  
"CARLOS EDUARDO CACERES"**

*GENERAL SAN MARTÍN - CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados, Provinciales "CARLOS EDUARDO CACERES" de la Localidad General José de San Martín de la Provincia del Chaco por resolución de la Comisión Directiva y según Acta N° 3/10 del día 05 de septiembre de 2019 cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 16 de Octubre del 2019 a las 17 hs. en el domicilio de la sede social, sito en Uruguay 1037 de la citada ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico 09 finalizado el 30 de junio de 2019.-
- 3.- Elección de asociados para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretaria, Tesorero, (3) tres Vocales Titulares (3) tres Vocales Suplentes para integrar la Comisión Directiva por terminación de mandato y elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por terminación de mandatos.
- 4.- Otros temas de interés para los asociados.

**Nota del Estatuto Social:** *Artículo N° 31:* "El quórum para cualquier asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada con el número de socios presentes.

**Irene M. Abramovicz**  
Secretaria

**Elida Zoraida Piccilli**  
Presidente

R.N° 179.904

E:11/10/19

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES LA LIGURIA  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se CONVOCARÁ a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre del año 2019 a las 08.30 horas en nuestra sede Social con domicilio en Ildefonso Pérez 331 del Barrio Parque La Liguria a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Palabras de la Presidente y miembros de la Comisión Directiva.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del periodo 01 de julio de 2018 al 30 de junio del año 2019.
- 3.- Elección Total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de la actual, por un periodo de dos años. Elección de la Comisión Revisora de cuentas por finalización de mandato de la actual, por un periodo de dos años
- 4.- Determinar el monto de la cuota de ingreso y de la cuota social mensual, a partir del 01/01/2020.

**Nota:** De no reunirse el quórum requerido por el Estatuto Social a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, con los socios con derecho a voto presentes Art. 32 del Estatuto Social.

**Lidia Esther Gómez**  
Secretaria

**Olga Luján Zapata**  
Presidente

R.N° 179.905

E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 40 -PUERTO TIROL-  
PUERTO TIROL - CHACO  
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

De acuerdo con los estatutos sociales, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 24 de Septiembre de 2019, convocar a los Señores socios a la

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día: Sábado, 16 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas en el local Obrador del Consorcio Caminero N° 40.

**Para considerar lo siguiente:**

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019.
- 3) Movimientos de socios.
- 4) Valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: 1-Presidente, 2- Secretario, 3- Vocal Titular 3º (de representación municipal y por el termino de un año), 4- Vocal Suplente 1º, 5- Vocal Suplente 2º, 6- Vocal Suplente 3º, 7- Vocal Suplente 4º, 8- Revisor de Cuentas Titular 1º, 9- Revisor de Cuentas Suplente 1º. (todos por terminación de mandatos).-
- 7) **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.-

**Germán Ibarra**  
Secretario  
R.N° 179.906

**Cr. José E. De Bortoli**  
Presidente  
E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA"**

*CHARADAI - DEPARTAMENTO TAPENAGA - CHACO*

Ejercicio del 01/08/2018 al 31/07/2019 Ej. N° 22.

EL CONSORCIO CAMINERO N° 67 "TAPENAGA", de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 2019, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 18 horas, a fin de tratar los temas que se detallan en éste "Orden del día".

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 22 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, y lectura del Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de Julio de 2019 y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del Estado de Cuentas al día de la fecha de la Asamblea.
4. Consideración de Altas y Bajas de asociados.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso del próximo ejercicio social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.
  - A)- Elección de 4 (cuatro) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes Primero y Tercero respectivamente.
  - B)- Elección de 2 (dos) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor Titular 2º y Revisor Suplente 2º.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de representación necesaria.

9. Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.  
10. Palabras a cargo del presidente.

**Tourn, Roberto Abel**  
Presidente

R.Nº 179.919 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PERSONAS  
CON CAPACIDADES DIFERENTES "SOL NACIENTE"**

BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del año 2.019, a las 20.30 hs, en la sede social, calle Córdoba N° 5.045, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de Asamblea.-
- 3º) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el 30/06/2.019.-

**José María Obregón** **Graciela Edith Gómez Anoniz**  
Presidente Secretaria

R.Nº 179.920 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL "RAUL JESUS TALAVERA"**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art .30 del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30/10/2019 a las 18:00 hs., en la sede de la Institución, sito en Las Orquideas N° 292, de esta ciudad.-

**ORDEN DEL DIA**

- Elección de un Secretario de Actas.-
- Presentación y Lectura del Estado Contable cerrado al 30/06/2019.-
- Memoria Anual.-
- Informe de los Revisores de Cuentas.-
- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.-

**Sara Bogado**  
Secretaria

R.Nº 179.926 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGÍA,  
ANALGESIA Y REANIMACIÓN**  
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 2019, a las 20:00 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos N° 676 de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero: Designación de dos (2) Socios presentes para firmar el Acta de Asambleas.

Segundo: Consideración y Aprobación de:

- A)-Memoria y Balance General del Periodo 2018-2019.
- B)-Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos del período 2018-2019.
- C)-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Convocatoria Fuera de Término.

**Dr. Alerich José María, Tesorero**

**Dr. Gil Gutiérrez Rodrigo, Presidente**

**Dr. Posadas Gervasio José S., Secretario General**

R.Nº 179.930 E:11/10/19

**ASOCIACIÓN CIVIL EX SOLDADOS CONSCRIPTOS**

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

La Comisión Directiva de Asociación Civil Ex Soldados Conscriptos correspondientes a la Clase cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve Argentino", CUIT 30-71489406-0 con domicilio en Avenida 25 de Mayo 3800, Fontana - Chaco Comunica que el día 16 de Octubre de 2019, a las 19 horas en el local cito en Av. 25 de Mayo N° 3800 de la ciudad de Fontana se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta de asamblea junto al Presidente y al Secretario.
- 2.- Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance General cerrados al 30 de Junio de 2019.
- 3.- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Gutiérrez Felipe**

Tesorero

R.Nº 179.936 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL  
SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO**  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Avalos N° 20 - Resistencia - Chaco, a celebrarse el día, para el día 19 de octubre de 2019, a partir de las 18:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente.
- 2.- Tratamiento y aprobación de incremento de la Cuota Societaria.

**Daniel A. González**

Secretario

**Marisel J. Liska**

Presidente

R.Nº 179.944 E:11/10/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 56 DE GENERAL PINEDO**

GENERAL PINEDO - CHACO

Ejercicio Nº 28 Inicado el: 01-07-2018 Finalizado el: 30-06-2019

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo N° 26°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 56 de General Pinedo, resolvió en la reunión del día 20 de Septiembre del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 18 de Octubre del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Acceso Centro de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.) Informe sobre los motivos por los cuales la presente asamblea se realiza fuera de término.
- 3.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4.) Incorporación y Baja de socios.-
- 5.) Fijación del valor de la cuota societaria, Ratificación del plazo de pago.-
- 6.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-

7.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley 666 K (ex N° 3.565) en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 56 de General Pinedo.-

- a) Cuatro (4) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: MANTELLATO JUAN CARLOS, Secretario: PERALTA PAULO, Vocal Suplente Tercero: TORRIELI LUCAS EMMANUEL, y Vocal Suplente Cuarto: LEIVA GILLERMO.-
- b) Vocal Titular Tercero: MARIO RUBEN CONRRADI (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).-
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: GIGLIONE, CHELA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: DEIBELE RAUL ROBERTO.-

**NOTA:** De los estatutos; artículo. 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 666 K (ex N° 3.565), su reglamentación y el presente estatuto.-

**Observación:** La documentación correspondiente a esta Asamblea está disponible en la Sede Social en el horario de 8:30 hs. a 12:30 hs.-

**Paulo Peralta**

Secretario

R.N° 179.945

**Juan Carlos Mantellato**

Presidente

E:11/10/19

>\*<  
**FEDERACIÓN MEDICA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 21 de Octubre de 2019, a las 11:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.-
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
3. Ratificación y aprobación de los actos realizados por la Comisión Ejecutiva, autorizados y aprobados por actas de reuniones de Comisión Ejecutiva y/o Ampliada con Presidentes de las entidades primarias, ad referendum de esta Asamblea General Extraordinaria del Consejo Provincial, conforme Art. 33, Art. 42 inc. h) e i) y concordantes del Estatuto vigente.

**Dr. Miguel Horacio Matta**

Secretario General

R.N° 179.946

E:11/10/19

>\*<  
**FEDERACIÓN MEDICA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del Consejo Provincial de la Federación Médica del Chaco, para el día 21 de Octubre de 2019, a las 10:00 hs., en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos N° 450 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Motivo de la demora en la convocatoria de la Asamblea.-
- 2.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
- 3.- Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.-
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Comisión Ejecutiva.-
- 5.- Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2018/2019 con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

6.- Elección miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Elección del Secretario General, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo del Dr. Miguel Horacio Matta.
- b) Elección de cinco (5) miembros, por terminación de mandato, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Dres. Alejandro Gutiérrez, César Rodríguez, Carlos De Langhe, Marcelo Senna y Carlos Moltrasio para la integración de la Comisión Ejecutiva.-
- c) Elección de un (1) miembro, por renuncia, por el término de un (1) año, en reemplazo de la Dra. María Belén Besil, para la integración de la Comisión Ejecutiva.
- d) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Traversi, Luis Rúveda, Eduardo Vañek y Samuel Fedenchuk, respectivamente.-

**Dr. Miguel Horacio Matta**

Secretario General

R.N° 179.947

E:11/10/19

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 96**  
**"COLONIA LA ESPERANZA"**  
CONVOCATORIA

Señores socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 20 de Octubre de 2019, a las 9:30 hs. en la sede social, ubicado en el lote N° 220, del Paraje Buena Vista, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 28, finalizado 31/07/2019.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal suplente 3°, Revisor de cuenta Titular 2°, Revisor de Cuenta Titular 2° y Revisor de Cuenta Suplente 2°, todos ellos por terminación de mandato.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y Bajas de socios.
- 7) Proclamación de autoridades.

**Zalazar Héctor**

Presidente

R.N° 179.950

E:11/10/19

>\*<  
**ACDILSA**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios de ACDILSA a Asamblea General Extraordinaria, el día sábado 26 de Octubre de 2019, a las 18 hs, en el local de la calle Rioja N° 154, de esta ciudad a efecto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección del dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 7 comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y Ejercicio N° 8 comprendido entre el 01 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

**Flores, Karina M.**

Presidente

R.N° 179.974

E:11/10/19

**CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

Informamos a los socios que se realizará la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el sábado 26 de Octubre de 2019 a las 10:00 hs. en el Salón de Antequera, a efectos de dar tratamiento el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos socios asambleístas para redactar y suscribir el acta de la presente, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración y tratamiento de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas por dicho ejercicio.

**Artículo 52:** Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido Las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la Convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo estos tener pagada sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la Asamblea.

**Merlo María Mercedes**  
Secretario

**Cabrera Enrique**  
Presidente

R.Nº 179.975

E:11/10/19

**ASOCIACIÓN CIVIL  
DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Octubre del 2019, a las 20:00 hs. en calle Molina Nº 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2019
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Pr. José Brite**  
Presidente

R.Nº 179.978

E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO Nº 75 "EL ÑANDUBAY"  
EL ÑANDUBAY - CHACO  
CONVOCATORIA**

**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 75 "El Ñandubay" Chaco, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes Veinticinco de Octubre, de 2019 a las 20.00 horas, en la sede social del consorcio Caminero Numero 75 de El Ñandubay, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de 2019, comparativo con el ejercicio anterior.-
- 3.- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.-
- 4.- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.-
- 5.- Designación de Tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.-
- 6.- Elección de un Presidente, en reemplazo del señor Bielonovich, Jose, de un Secretario, en reemplazo del señor Albrecht, Hugo un vocal suplente Primero, en

reemplazo del señor Gottero Edgar Jose, un Vocal Suplente tercero, en reemplazo del señor Bielonovich Juan Hector, un revisor de cuentas titular Segundo, en reemplazo del señor Zablocki Basilio, y un revisor de cuentas suplente, Primero, en reemplazo del señor Mortcheff Eugenio.-

- 7.- Lectura de Resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.-
- 8.- Proclamación de la comisión electa.-

**Bielonovich, José** **Alcrecht, Hugo**  
Presidente Secretario  
R.Nº 179.979 E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO Nº 63 "LA AVANZADA"**

CORONEL DU GRATY - CHACO

**CONVOCATORIA**

**AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 63 "La Avanzada" Chaco. Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el viernes 18 de Octubre de dos mil Diecinueve a partir de las 20:00 horas en la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 63 "La Avanzada" para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y Perdas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, de mas notas y Anexos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoria Correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil Diecinueve.-
- 3.- Aceptación de la incorporación de nuevos Socios.-
- 4.- Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.-
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.-
- 6.- Elección de un Presidente en reemplazo del Sr. SCHECHINGER Hernando, un Secretario en reemplazo del Sr. AMPUDIA Carlos, un Vocal Titular Segundo en reemplazo del Sr. RACH Waldemar, un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. WALTER Arnoldo, un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. NEUMAN Hugo, un revisor de Cuentas Titular Segundo en reemplazo del Sr. AMPUDIA Carlos y un Revisor de Cuentas Suplente Primero en reemplazo del Sr. JAVORSKY Hugo, todos por terminación de mandato.
- 7.- Lectura de la resolución Municipal designando al Socio de Representación Necesaria.-
- 8.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva.-

**Amputia Carlos** **Schechinger Hernando**  
Secretario Presidente

**Nota:** Atento a lo establecido en el Artículo 28 de Nuestro Estatutos Sociales y el Artículo Nº 11 de la Ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después cualquiera sea el número de Socios Asistentes.-

R.Nº 179.980

E:11/10/19

**ASOCIACIÓN CIVIL ANGÉLICA**

GENERAL VEDIA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Angélica a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Asociación, sita en Planta Urbana frente a la Plazuela Central de la Localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, el día 25 de octubre de 2019 a las 19:00 hs.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea;
- 2.- Análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial, del Estado de Evolución del Patrimonio, del Estado de Recursos y Gastos, y el Estado de Flujo de



- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado el 30/06/2019.-
- 4.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.-
- 5.- Alta y baja de socios.-

**Victoria Escalante**  
Presidente

R.N° 180.000 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL  
PARAJES RURALES UNIDOS DEL ESTE**

PAMPA CASTRO - CHACO  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Parajes Rurales Unidos del Este, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día jueves 17 de octubre de 2019 en la Escuela de Educación Primaria N° 172 del Paraje Pampa Castro, a partir de las 14:00 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3.- Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio finalizado el 30/06/2019 e informe del revisor de cuentas.-

**Anibal Frutos**  
Presidente

R.N° 180.002 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACION PERMANENTE DE LA  
FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE**

LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31° y 32° del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, para el día 16 de octubre de 2019 a las 20:00 hs., en el Salón de la Casa de los Estudiantes, sito en Av. San Martín entre Mc. Lean y Moreno de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y la Secretaría General.
- 2) Motivo de realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/18 y 31/12/18. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Informe del estado de cuentas a la fecha de la Asamblea General Ordinaria.
- 5) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6) Fijación de la Cuota Social.
- 7) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 8) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva con un mandato de dos años: Presidente; Vicepresidente Primero; Secretaría General; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Programación; Secretaría de Relaciones Públicas; Secretaría de Ornamentación e Infraestructura; y mandatos por un año: Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente; Vocalías de Colectividades: Alemana; Búlgara; Checoeslovaca; Eslovena; Española; Italiana; Montenegrina y Ucraniana.

- 9) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Nota:** Artículo 33°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

**Javier D. Asselborn**  
Presidente

R.N° 180.003 E:11/10/19

>\*<  
**ACIP  
ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 2019, a partir de las veinte horas y treinta minutos, en el Salón de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 1.154, con el propósito de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
  - 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2.018 al 31 de Julio de 2.019.
  - 3.- Consideración de Altas y Bajas de Socios.
  - 4.- Tratamiento de Cuotas Societarias.
  - 5.- Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores Vicepresidente: Jorge Weisgerber; Prosecretaría: Nadia Gabriela Fernández; Protesorero: Por renuncia, del Señor Otto Pablo Schwesig; Vocal Titular II: Anita Felisa Luzzi y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los señores Nelson Doroñuk; Javier Chiabrera y Mariana García; un Síndico Titular en reemplazo del Señor Leonardo Herrera y un Síndico Suplente en reemplazo del Señor: José Lourtau.
- 1) **Nota:** 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C).
- 2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

**Marcelo Alejandro Ruíz**  
Secretario

**Raúl Swistoniuk**  
Presidente

R.N° 180.004 E:11/10/19

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL  
REGIONAL DEL OESTE CHAQUEÑO**

LAS BREÑAS - CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estados Sociales, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 25 de octubre de 2019 a las Veinte (20:30) horas en el local ubicado en Ruta 89 y Calle República de Bulgaria Predio Ferial de la ciudad de las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
- 2°) Designación de dos (2) socios asambleístas para rubricar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

- 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Señor Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.
- 4°) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5°) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
- Por dos años en remplazo: Presidente: Schahovskoy José Luis Tesorero: (De la Rosa Néstor Claudio Vocales Titulares: Cuarto: Baz, Gómez Marcos Sebastián, Quinto: Álvarez Hugo Antonio.
  - Por un año: Vocales Suplentes: Primero: Prok, Víctor Basilio, Segundo: Fernández, Juan, Tercero: Stancheff, Constantino, Cuarto: Unger Rubén Adrián.
  - Por un año: Revisor de Cuenta Titular: Grossi Hugo Eduardo y un Suplente: Silva, Gustavo Javier.
  - Por un año (Por Renuncia): Vocal Titular: Segundo Pibernus, Gerardo.

**Alvarez Hugo Antonio**  
Secretario

**Schahovskoy José Luis**  
Presidente

**NOTA:** La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el Número de Asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (Art. 27°).

**R.Nº 180.005** **E:11/10/19**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL**  
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA**

FONTANA - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados asociados:

La comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, Convoca a sus asociados para el día 29 de octubre de 2019, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara a las 20.30 hs., en el domicilio de MZ 128 PC 10, 20 Viv. Villa Oro de la ciudad de Fontana, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Lecturas y consideración de la Memoria y Balance General finalizado el 30/06/2019 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- Renovación y/o reelección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Aprobación de los puntos anteriores.-

**Romero José**  
Secretario

**Córdoba Hugo Ramón**  
Presidente

**R.Nº 180.009** **E:11/10/19**

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DEL CENTRO DE**  
**INFORMACION BIOMEDICA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Amigos del Centro de Información Biomédica del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre del año dos mil diecinueve a partir de las trece treinta horas en su sede social, Avda. 9 de Julio 1099, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- Renovación Parcial (50%) de la Comisión Directiva según lo establecido en ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Estatuto:
  - Secretario
  - Vocal titular 1°
  - Vocal titular 3°

**Matilde Mónica Ojeda**  
Secretaria

**Mariana Gabriela Stafuza**  
Presidente

**R.Nº 180.011** **E:11/10/19**

>\*<  
**ASOCIACIÓN ARGENTINA DE HAIDONG GUMDO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Haidong Gumdo conforme a facultades estatutarias CONVOKA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17/10/2019 a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Av. Alvear N° 556; Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos asambleístas para refrendar Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Natas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el treinta de junio de dos mil diecinueve.
- Renovación de la totalidad de autoridades de la Comisión Directiva y órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 33 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

**Federico Eduardo Kaenel, Secretario**

**Ing. Abelardo Rafael Benzaquén, Presidente**  
**R.Nº 180.018** **E:11/10/19**

>\*<  
**GASTRONOMICA DEL NEA S.A.**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso l) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- Consideración de la gestión del Director.

**Esteban Rolando Aguirre**  
Presidente

**R.Nº 180.026** **E:11/10 V:23/10/19**

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 45 LAS GARCITAS**

LAS GARCITAS - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de octubre de 2019 a las 20,00 hs. en las instalaciones de la sede social de la Institución, sita en Güemes y Belgrano de esa localidad, con el fin de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2019;
- 3) Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2019;
- 4) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
- 5) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2019 y hasta el 31.07.2021) en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Jorge Esteban Rodich; Secretario, en reemplazo del Sr. Ricardo Feldmann y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, en reemplazo de los Sres. Domingo Guillermo Valenzuela, Carlos Alberto Dolce y Pedro Ruiz, respectivamente.
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2019 y hasta el 31.07.2021) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Santos Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Juan Emilio Arias.
- 6) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 7) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 8) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;
- 9) Fijación del valor de las cuotas societaria mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

**Benito Gómez, Tesorero**

**Ricardo Feldmann, Secretario**

**Jorge Esteban Rodich, Presidente**

R.Nº 180.027

E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 62 COLONIA BENITEZ**

COLONIA BENITEZ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 2019 a las 19 hs. en nuestra sede social, "Pedro E. Lavia", cita en Acceso Pavimentado a Colonia Benítez Km 3,5; con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de julio del año 2019, lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Tratamiento de Bajas y Altas de Socios.
- 4) Tratamiento y fijación del importe de la Cuota Social y Cuota de Ingreso.
- 5) Elección de tres (3) socios para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de socios para ser integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
  - a) Elección de cuatro (4) socios para cubrir por terminación de mandato los siguientes cargos de Comisión Directiva, por el término de dos (02) años: Presidente; Secretario; Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 4°.

- b) Elección de dos (2) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- 7) Proclamación del Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 8) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

**Artículo 28 del Estatuto Social:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente.

\*NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.

**Gustavo Dellamea**

Secretario

R.Nº 180.031

**Roberto Dellamea**

Presidente

E:11/10/19

**CONSORCIOCAMINERON° 14 DE CHARATA**

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 05 del mes de Septiembre del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 del mes de Octubre del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Blas Parera N° 151 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.) Informe Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4.) Incorporación, baja de socios.-
- 5.) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 6.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.-
- 7.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.-
  - a) Seis (6) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: SOLE HÉCTOR LUIS; Secretario: VICARIO OMAR JORGE; Vocal Suplente Primero: VICENTE JUAN CARLOS; Vocal Suplente Segundo: POLISCHUK PAULO; Vocal Suplente Cuarto: AQUILINO DIEGO EDGARDO
  - b) Un (1) socio que reemplazará por un (1) año de mandato al miembro de la Comisión Directiva Tesorero: AQUILINO MARCELO, por renuncia.
  - c) Vocal Titular Tercero: JUAN MANUEL ESCOBAR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-
  - d) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: JARA JUAN CARLOS y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: ARCE ECTOR GERARDO.-

- e) Un (1) socio que reemplazará por un (1) año de mandato al miembro de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Suplente Primero: RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, por renuncia.
- 7.) Proclamación de autoridades.-
- 8.) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

**NOTA: De los estatutos: artículo 28°** "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Omar Jorge Vicario**  
Secretario

**Héctor Luis Solé**  
Presidente

R.N° 180.032

E:11/10/19

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN**

PAMPA SOMMER - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 10 del mes de Septiembre del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 11 del mes de Octubre del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 74, Sección VIII Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Informe Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 4) Incorporación y Baja de socios.-
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 6) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.-
- 7) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: HUGO OSCAR WITT; Secretario: RUBÉN ORLANDO GENOVESIO; Vocal Suplente Primero: ANDRÉS FAUSTIN SPAHN; Vocal Suplente Segundo: ELISEO ALBERTO WITT; Vocal Suplente Tercero: ADOLFO GUSTAVO JAVORSKY.-
  - b) Vocal Titular Tercero: RACH, RUBÉN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: RODOLFO RACH y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: NORBERTO MARTIN.-

**NOTA: De los estatutos: artículo 28°** "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto.-

**Rubén Orlando Genovesio**  
Secretario

**Hugo Oscar Witt**  
Presidente

R.N° 180.033

E:11/10/19

**CONSORCIO CAMINERO N° 55 DE TRES ESTACAS**

PARAJE TRES ESTACAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 29 de Agosto del año 2019, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del año 2019, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2018 y el 30 de Junio del año 2019. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
3. Incorporación y baja de socios.-
4. Fijación del valor de la cuota societaria.-
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.-
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: CIANCIO, DANIEL OSVALDO ; Secretario: BRAVO, RAUL AGUSTIN; Vocal Suplente Segundo: BRAVO RENE DIONISIO; Vocal Suplente Tercero: BELIZÁN, JORGE LEONOR; y Vocal Suplente Cuarto: CIANCIO, DOMINGO NAZARENO.-
  - b) Vocal Titular Tercero: RUBÉN ALBERTO VASALLO (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).-
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: PERALTA, GERÓNIMO ELIAS y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: SAUR, FABIÁN.-

**NOTA: De los estatutos: artículo 28°** "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto.-

**Raúl Agustín Bravo**  
Secretario

**Daniel Osvaldo Ciancio**  
Presidente

R.N° 180.035

E:11/10/19

>\*<

**ASOCIACION CIVIL FERIA FANCAS DEL CHACO**

SAENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposición legal y estatutaria vigente, la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Ferias Francas del Chaco", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Octubre de 2019, a las 09:00hs en instalaciones de "INTA Saenz Peña", sito en calle 7 entre 6 y 8 de Pcia. Roque Saenz Peña, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, y Anexos; Correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, Finalizado el 30/06/2018 y 30/06/2019.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandato.

**Nota:** La Asamblea se celebrara válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto. (Art. 27 Estatuto).

**Margarita Viterba Ibáñez, Presidente**  
**Díaz Ramona del Carmen, Secretaria**  
**Oswaldo Fabián Schaab, Tesorero**

R.N° 180.036 E:11/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 18 de Octubre de 2019, alas 9,00 horas, en la sede social sito en calle Ameghino N° 226 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio, cerrado el día 31 de Mayo de 2019.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2)
- 4) Varios.

**Nota:** "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. (Art. 26)

**Rubén H. Medina**  
Presidente

R.N° 180.039 E:11/10/19

>\*<  
**CLUB DEPORTIVO PUERTO ARGENTINO**  
CONVOCATORIA

El Club Deportivo Puerto Argentino convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25 de Octubre del año 2019 a las 19 hs. en la sede social sito en Linch Arribalzaga Nro.96 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de un socio para presidir la Asamblea y de dos para refrendar conjuntamente con el presidente y el Secretario, el acta de la misma.
- 2.- Renovación de Autoridades por finalización de mandato.
- 3.- Analisis y consideración de la Memoria Estados Contables, Inventarios, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a dicho ejercicio.

**Duarte Enrique, Secretario**  
**Carlos Alberto Suárez, Presidente**

R.N° 180.044 E:11/10/19

>\*<  
**EL DORADO S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/19, a las 19:30 hs., en el local sito en calle José María Paz 50 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019.
- 3°) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes y del Presidente.
- 4°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente. Asignación de remuneraciones y su correspondiente imputación contable.

**Nota:** Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

**Luis F. Sosa**  
Presidente

R.N° 180.049 E:11/10 V:23/10/19

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE PSICOPEDAGOGOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
VIERNES 25 DE OCTUBRE - 20.30 horas  
Colegio López Piacentini - Córdoba 45

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Palabras de apertura a cargo de la Presidente Milca CORONEL.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, junto a la Presidente y Secretaria.
- 3.- Considerar aprobación de Balance General del último Ejercicio N° 16 del 12 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019.
- 4.- Síntesis de lo actuado en la gestión 2017/2019. Cuestiones pendientes.
- 5.- Fijación de los montos de inscripción y cuota mensual.
- 6.- Mociones de preferencia.
- 7.- Entrega de certificaciones de mandato cumplido a integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, período 2017/2019.
- 8.- Elección de autoridades para el período 2019/2021.
- 9.- Acto de asunción de las nuevas autoridades.
- 10.- Lugar y fecha de la próxima reunión de Comisión Directiva.

**Lic. Patricia González Takacs, Secretaria**  
**Lic. Milca J. Coronel, Presidente**

R.N° 180.054 E:11/10/19

>\*<  
**A.PA.DI.MO**

**(Asociación Civil Padres de Hijos con Discapacidad Motriz)**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva de A.PA.DI.MO (Asociación Civil Padres de Hijos con Discapacidad Motriz), en cumplimiento de normas estatutarias vigentes, convoca a sus socios ala ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de octubre del 2019 a las 8hs. En su sede de Pje A. Perteile de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación de Memoria.
- 3.- Lectura y Aprobación del Balance y Estado contable actual cerrado al 30/06/19.
- 4.- Proyecto de Reforma del Estatuto: Incorporación siglas A.PA.DI.MO.
- 5.- Renovación de autoridades.
- 6.- Recepción de sugerencias y propuestas para el año entrante.

**García Martha Leonor, Secretaria**  
**Laclau Claudia Mariela, Presidente**

R.N° 180.061 E:11/10/19

**ASOC. CIVIL ERIGIENDO RECIPROCIDAD Y  
VOLUNTARIADO ACERVO**

BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Noviembre de 2019, a las 18 horas en Av. San Martín 1324 de la ciudad de Barranqueras.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con la Presidente y Secretaria, refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Motivos de la realización fuera de término.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados 30/06/2018, 30/06/2019.
- 4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

**Luis Alberto Besada**  
Presidente

R. Nº 180.063

E:11/10/19

**REMATES**

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David IBARRA, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 05 de Diciembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el 25% del derecho de condominio que le corresponde al Sr. SERGIO MAZZUFERO, del inmueble identificado como: "Terreno ubicado en el Dpto Santa María de Oro, que forma parte de la fracción 0 de las vías del ferrocarril de la Mitad N. del Lote Venados Grandes, y según plano se individualiza como Fracción 12, de la Circe. III, (S/CATASTRO Circo. III, Fracc. XII), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 370, del Departamento F.J. Santa María de Oro de esta Provincia del Chaco, La superficie total del inmueble es de 418 hectáreas. Hectáreas aptas para la agricultura 400 aproximadamente. Mejoras existentes 1 molino de viento, 1 brete de carga y descarga de animales. 1 vivienda de material la cual cerrada sin habitante alguno. Previo recorrido de dicho inmueble se puede constatar que el mismo se encuentra abandonado sin trabajar la tierra lleno de malezas, dejando aclarado que en dicho inmueble no habita nadie por el estado en que se encuentra dicho campo.- Base: \$133.491,65, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 06 de Diciembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$100.118,73, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la ATP, en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural al 03/06/2019 \$2.122,21. A Vialidad Provincial en concepto de contribución de mejoras al 03/06/2019 la suma de \$38.553,38.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**GIRAUDO LORENA MARISEL C/MAZZUFERO SERGIO S/EJECUTIVO**", Expte. 754-Año 1.999. Secretaría 16 de Octubre de 2.019.

**Leonardo David Ibarra**  
Secretario Provisorio

R. Nº 179.791

E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Federico BERNARD, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David IBARRA, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 28 de Noviembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "PARCELA 17, CHACRA 133, CIRCUNSCRIPCION IX, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 18.115 del DEPARTAMENTO MAYOR LUIS FONTANA, de la PROVINCIA DEL CHACO".- El inmueble se encuentra libre de ocupantes, no contiene ninguna mejora, una tres hectáreas de rastrojo y el resto es monte virgen no posee ningún tipo de servicio público (SAMEEP- SECHEEP).- Base: \$235.875,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 29 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$176.906,25, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de CORONEL DU GRATY, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 13/06/2019 \$1.577,30. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco-. Disposición recaída en autos: "**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO CHAQUEÑO (FUNDECH C/T.M. AGROPECUARIA SRL Y/O TOLEDO MORELL DIEGO Y/O BONFANTI FABIAN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 693- Año 2012. Secretaría 27 de Septiembre de 2.019.

**Adriana Elisabet Montenegro**  
Secretaria Provisoria

R. Nº 179.805

E:9/10 V:16/10/19

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA- Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por tres (3) publicaciones que **Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS** (C.U.I.T. N° 20-17398599-2), **subastará** contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 14 de Noviembre de 2.019, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los inmuebles que se identifican como: a) "Parcela 22 correspondiente al Fraccionamiento de la Chacra 26, del Pueblo de Las Breñas; (S/CATASTRO Circo. I, Secc. "D" Chacra 26- Pc. 22), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.390 del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco; Mejoras: El inmueble posee las siguientes mejoras, posee oficinas en el frente del mismo; 4 silos, galpones y balanza. Mide 73 mts por el costado izquierdo; 21 mts y al fondo 36 mts y al costado derecho 105 mts; el mismo no posee ocupantes. Se encuentra ubicado en la calle Brasil.- Base: U\$S250.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 15 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S187.500,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BREÑAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 18/09/2019 \$454.570,89. A SECHEEP, en concepto de Servicio de Energía Eléctrica, la suma de \$44.754,42 al 10/09/2019.- b) "Parcela 23 correspondiente al Fraccionamiento de la Chacra 26, del Pueblo de Las Breñas; (S/CATASTRO Circo. I, Secc. "D" Chacra 26- Pc. 23), Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2.135 del Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco; Mejoras: El inmueble tiene como medidas 36 mts por 105 de fondo sobre calle públi-

ca (sin nombre) es un terreno baldío, No posee mejoras.- Base: U\$S250.000,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 15 de Noviembre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S187.500,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de LAS BRENAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 18/09/2019 \$133.895,83.- A SECHEEP, en concepto de Servicio de Energía Eléctrica, la suma de \$14.068,54, al 10/09/2019.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata- Chaco.- Disposición recaída en autos: "CHURLIS CARLOS C/PEDRO KUCHARUK E HIJOS S.A.C.I.A.F. S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. N° 228-Año 2016. Secretaría 24 de Septiembre de 2.019.-

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 179.792** **E:9/10 V: 16/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, de P. ROQUE SAENZ PEÑA-Chaco-, Dr. Marcelo Darío GAUNA, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Sandra VARELA, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS C.U.I.T. N° 20-17398599-2, subastará en block los inmuebles de la demandada, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 23 de Octubre de 2.019, a las 10:00 horas, en Belgrano Na 679 de la Ciudad de Presidencia Roque SAENZ PEÑA-Chaco, los inmuebles que se identifican como: a) "Circ. I- Secc. A- Pc. 4, 5, 6 y 7), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 2423, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: La Pc. 4 y Pc. 5, ubicada sobre calle Falucho, se encuentra ocupado por la firma "FlerMing y Martolio Neumatico.", en carácter de inquilino, con su respectivo contrato de alquiler el cual exhibe, se trata de galpones en desuso, se le cambió el techo; continuando hacia calle Pringles, el siguiente galpon se encuentra ocupado por un lavadero, "Falucho Lava-Car", de Franco Manzetti, en carácter de inquilino y exhibe contrato de alquiler; casi ya en la esquina funciona un taller de mecánica pesada, del Sr. Gustavo Avila, en carácter de inquilino y exhibe contrato. Sobre calle Monseñor de Carlo un salón y se encuentra alquilado por el Sr. Claudio Rivero, también tiene contrato de alquiler, no se observan mejoras, luego están las oficinas de la Cooperativa Agropecuaria de Charata-, no se observan mejoras. Continuando con 2 salones alquilados por el Sr Pablo Lalomia, quien exhibe contrato de alquiler, todos estos lugares detallados se encuentran sobre calle Pringles, entre Falucho y Monseñor de Carlo, doblando sobre calle Monseñor de Carlo, se encuentra alquilando el Sr. Jorge Michling que también exhibe contrato de alquiler; Continuando con otro local alquilado por el Sr. Nelson Omar Amaniuk, quien también exhibe contrato de alquiler; y luego se encuentra el local comercial "Carnicería don Pepe", alquilado por la Sra. Gisella Jordano, que también exhibe contrato de alquiler, no se observan mejoras.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2018 \$ 81.328,30. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica. No adeuda al 08-05-2019.- b) "Circ. I- Secc. A- Pc.8), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 2424, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Terreno baldío con muro al frente y portón ubicado sobre calle Monseñor de Carlo.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2019, \$14.266,49. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$ 3.403,07, al 08-05-2019.- c) "Circ. I- Secc.

A- Solar D de la Manzana 80), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4538, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Se encuentra ocupado una parte por el Sr, Anibal Ferronato, donde funciona una fábrica de colchones y según sus dichos no tiene contrato de alquiler, tenía contrato y se venció, no hay mejoras y se encuentra ubicado sobre calle Monseñor de Carlo e Ytuzaingó, continuando por calle Ytuzaingó el siguiente salón se encuentra alquilado por el Sr Enri Simón y tiene contrato de alquiler, no se observan mejora.- Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 22/05/2019, \$30.312,64. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica \$6.257,19 al 08-05-2019. d) "Solar "E" de la Mz. 80 de Charata S/T, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4539, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: No se observan mejoras. Sitio en la Calle Ituzaingo y Falucho. Alquilado por el Sr. Anonio Galeano. Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018, \$18.120,25. A SECHEEP, en concepto de Servicio de energía eléctrica. No adeuda, al 08-05-2019.- e) "Circ. I- Secc. A- Solar F de la manzana 80), INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULANRO. 4540, DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; Mejoras: Se trata de un galpón cerrado, que se encuentra desocupado, según dichos del Presidente de la Cooperativa Agropecuaria de Charata Sr. Bonifacio Pedro Jara.- Base: U\$S500.000 si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24 de Octubre de 2.019, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a U\$S375.000,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de CHARATA, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 10/07/2018, \$18.120,25. A SECHEEP, en concepto de Servicio de energía eléctrica. No adeuda, al 08-05-2019.- Comisión: 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Tel. 3731-620413.- Disposición recaída en autos: Expte. 333-Año 2017. Secretaria. 9 de Agosto de 2.019.-

**Dra. Maria Sandra Varela**  
Secretaria de Tramite

**R.N° 179.804** **E:9/10 V: 16/10/19**

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes 609 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo del Dr. GUSTAVO DANIEL TOLEDO, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/PUCHETA, IVAN NESTOR Y PEZZANO, ROBERTO ROLANDO S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 7519/19, que el Martillero **ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATARA**, al contado y mejor postor, el día 31 de Octubre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca, RENAULT, modelo KANGOO PH3CONFORT165A2P , tipo FURGON , motor marca RENAULT, N° K4MJ730Q215372, chasis marca RENAULT, N° 8A1FC1315JL119871RENAULT, DOMINIO AC269CH, BASE: \$ \$ 670.911,65. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50% \$ 335.455,82, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- **DEUDAS:** Municipalidad de Resistencia \$ 9.239,01 al 10/09/19, en concepto de Patentamiento, \$ 3.305,28 al 30/

09/19, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 24 de septiembre de 2019.-

**Gustavo Daniel Toledo**  
Secretario

R.Nº 179.966 E:11/10 V:18/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra MARIADE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez, Secretaria a cargo del Dr. CESAR H. BERTOLDI, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZÁLEZ LUIS Y/O GOMEZ ELBA ROSA S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 10462/19, que el **Martillero ALDO OSCAR KUSNIER**, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATA-RA**, al contado y mejor postor el día 14 de Noviembre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE/2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT , N° K7MA812UD63685, chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ098286, DOMINIO AB946GM, BASE: \$268.208,43. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se reduce la base en un 50% \$134.104,21, de persistir la falta de postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna.- **DEUDAS:** Municipalidad de Resistencia en concepto de Patentamiento, sin deuda al 27/09/19 , sin deudas concepto de multas, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 01 de octubre de 2.019.-

**Gustavo Daniel Toledo**  
Secretario

R.Nº 179.967 E:11/10 V:18/10/19

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera nominacion a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria N° 13. sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días. autos: **.'CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ ESPINOLA SAUL HERNAN Y SIMONI ERICA NATALIA s/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte N° 5064. año 2.018. que el **MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL. rematará** el día 4 de Noviembre de 2.019, a la hora 9.00. en calle Roque Sáenz Peña N° 570. Resistencia. Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM23222, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950GR112138, DOMINIO PDN-239, en el estado que se encuentra a la vista.- **DEUDAS:** Municipalidad: \$ 8369,26 AL. 28/2/19. todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.-. **BASE:** \$ 186.556(según contrato de prenda) **CONDICIONES:** Contado y mejor postor. **COMISION:** 8% cargo comprador. **Visitas:** en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. Si no hubiera oferente por la base asignada y transcurrido una hora se realizara un nuevo remate sin limitación de precio. **SIN BASE.** **INFORMES:** Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web:www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 07 de octubre de 2.019.-

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 180.021 E:11/10 V:18/10/19

**EDICTO.-** El martillero Walter Fabian Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/10/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 21 y 23 de Octubre de 10 a 13 hs. y de 14 a 17 hs., en Parking & Service S.R.L. Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Martes 22 a las 15:00 horas en el mismo lugar: BURGUEÑO, LILIANA AMANDA, VOLKSWAGEN, CHASIS C/ CABINA DORM. 17.280 LR. 2018. AD3010W, \$ 2.918.200. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de Subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de la deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.todoremates.com.ar](http://www.todoremates.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, año, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titulara en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda, del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos aires, 9 de Octubre de 2019.-

**Fabián Narvaez**  
Martillero

R.Nº 179.983 E:11/10/19

## CONTRATOS SOCIALES

### AUTO STAR S.R.L.

**EDICTO.-** El Inspector General, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**AUTO STAR S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expte.: E3-2019-2393-E, se hace saber por un día, que: Benito ROMERO, D.N.I.: 10.674.461 (CUIT: 20-10674461-4), nacido el 02 de marzo de 1953, viudo de sus primeras nupcias con Beatriz Santa MEDINA, empleado, domiciliado en Arbo y Blanco 2085; Dario Alejandro ROMERO, soltero, nacido el 04 de setiembre 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.439.278, domiciliado en la calle Arbo y Blanco N° 2.085; Monica Lilian ROMERO, soltera, nacida el 27 de setiembre de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.727.756, domiciliada en Pasaje Rivadavia N° 1.435; Claudia Patricia ROMERO, soltera, nacida el 27 de diciembre de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 23.263.022, domiciliada en Manzana 65, Parcela 5, Barrio 244 viviendas; Bruno Mauro ROMERO, argentino, soltero, nacido el 06 de setiembre de 1984, con Documento Nacional de Identidad número 31.112.188, domiciliado en calle Arbo y Blanco N° 2.085, estos últimos hijos de Benito ROMERO y Santa Beatriz MEDINA; y Agustina CANTEROS, viuda de sus primeras nupcias con Ricardo SOSA, con Documento Nacional de Identidad 5.808.463, con domicilio en Rioja N° 44 de esta Ciudad; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de Resistencia, Chaco; celebraron CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA: "AUTO STAR S.R.L."; con domicilio en Avda. Hernandarias N° 1595 de esta ciudad. Inscripta bajo el N° 45, Folios 247/250, Tomo 14 (1° cuerpo) del año 1980. Conforme Instrumento Privado, del 21 de diciembre de 2012, en el cual, Benito ROMERO, Dario Alejandro ROMERO, Mónica Lilian ROMERO, Claudia Patricia ROMERO y Bruno Mauro ROMERO, CEDIERON, a favor de Agustina CANTEROS, la cantidad CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS SOCIALES. Como con secuencia de ello se modifica el Contrato el cual queda redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-) dividido en UN MILQUINIENTAS (1.500) CUOTAS de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) de valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas integralmente, es decir: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1455) CUOTAS el socio Ricardo SOSA y CUARENTA Y CINCO (45) CUOTAS la socia Agustina CANTEROS, que la integraron en dinero efectivo." El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La gerencia esta a cargo del Sr. Ricardo SOSA, por tiempo indeterminado.- RESISTENCIA, (Chaco), 11 de Septiembre de 2019.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.890**

**E:11/10/19**

### COMERCIAL FONTANA S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**COMERCIAL FONTANA S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**". Expediente Número E3-2019-5108-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "COMERCIAL FONTANA S.A.S.", efectuada en la Ciudad /de Barranqueras, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 12 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, por el Socio: el Sr Bareiro Garay Mario, 59 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 92.649.003, Nacionalidad Paraguayo, Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, Domiciliado en MZ 85.L17 casa 17 BH 22 Viviendas de la Ciudad de Barranqueras y la Sra Chena Benza Juana Mercedes, 25 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 38.377.193, Na-

cionalidad Argentina, Estado Civil Soltera, Profesión Comerciante, Domiciliada en Av Urquiza N° 1.400 de la Ciudad de Resistencia; La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, incluso recursos naturales dentro o fuera del país por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros. La prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarios. b) Intermediación, c) Inversión, financieros, fideicomisos d) Salud, e) Transporte, f) Gastronomías hoteleras y turísticas, g) Agropecuarios avícolas, ganaderas, h) Culturales y educativos.- El Capital Social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. Los accionistas constituyentes suscriben el 100% de las acciones, integrando en efectivo el 50% de las acciones suscriptas, comprometiéndose ambos a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la sociedad. La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en MZ 85 L17 casa 17 BH 22 de la Ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco - Departamento de San Fernando. La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular al señor Bareiro Garay Mario y Administrador suplente la señora Chena Benza Juana Mercedes quienes aceptan el cargo. RESISTENCIA, 16 de Septiembre 2019.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 179.912**

**E:11/10/19**

### GALA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**GALA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO Y TEXTO ORDENADO**", respectivamente N° Expediente E-3-2018-7107-E, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 52 de fecha 22 de noviembre de 2018 los accionistas aprueban por mayoría de votos la modificación de las cláusulas 5°, 8° y 9°. Quedando en consecuencia redactadas de la siguiente manera: QUINTA: Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables asignándose un voto a cada una. OCTAVA: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 375 del Código Civil y Comercial y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar, en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, con los precios, modalidades, condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones, de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración con o sin facultad de sustituir, iniciar o proseguir, contestar o desistir denuncias y querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad dejándose constancia que la presente enumeración no será taxativa sino simplemente enunciativa. El Directorio podrá conceder a alguno o algunos de sus miembros tareas

especiales relacionadas con la dirección y administración de las sociedades con la remuneración que fije la Asamblea. NOVENA: la fiscalización de la Sociedad se efectuará según lo resuelva la Asamblea mediante Síndicos en número impar y siendo el mínimo de síndicos el número de tres (3) debiendo nombrarse igual número de suplentes para caso de vacantes, ausencias e impedimentos o muerte por un plazo de un (1) ejercicio. Resistencia, 09/09/19.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 179.957 >\*< E:11/10/19

**CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, por Expediente N° E-2018-190-E caratulado: "**CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 23/02/2017 se designa como Director Titular - Presidente a ALEJANDRA ELISABETH ROBEFF, argentina, DNI N° 23.408.768, CUIT N° 27-23408768-7, fecha de nacimiento: 19/08/1973, divorciada, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Córdoba N° 2959 - Barrio Parque Golf Club, Resistencia; y Director Suplente a MAURO DARIO FERREYRA, argentino, DNI N° 35.030.576, CUIL N° 23-35030576-9, fecha de nacimiento: 01/02/1990, soltero, empresario, con domicilio en Av. Rivadavia N° 576, Resistencia. Por acta de Asamblea N° 3 de fecha 29/09/2017 se ratifica lo resuelto en acta de asamblea N° 2 del 23/02/2017. Conforme acta de Asamblea N° 4 de fecha 20/04/2018 se ratifica lo determinado en acta de Asamblea N° 2 de fecha 23/02/2017 y N° 3 de fecha 29/09/2017. Por acta de Asamblea N° 5 de fecha 15/02/2019 se ratifica el acta de Asamblea N° 2 de fecha 23/02/2017 y el Acta de Asamblea N° 3 del 29/09/2017. Duración de mandato: tres (3) años, con vencimiento el 22/02/2020. Resistencia, 10 de septiembre de 2019.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 179.962 >\*< E:11/10/19

**VIDMAR S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **VIDMAR S.A.S., Expte: E-3-2019-5576-E**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01/10/2019 el Sr. Exequiel Federico MARTINEZ, nacido el 14 de marzo de 1978, D.N.I. N° 26.447.437, CUIT 20-26447437-0, soltero, hijo de Alfredo Rubén Martínez y Mónica Cristina Catelli, Abogado, con domicilio legal y especial en Avenida Paraguay N° 65, Piso: 9, Departamento: 1, de Resistencia, Chaco y la Sra. Cecilia Judith MARTINEZ, nacida el 5 de septiembre de 1980, D.N.I. N° 28.126.000, CUIT 27-28126000-1, soltera, hija de Alfredo Rubén Martínez y Mónica Cristina Catelli, Médica Cardióloga, con domicilio legal en Avenida Avalos N° 959, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Avenida Paraguay N° 65, Piso: 9, Departamento: 1, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará VIDMAR S.A.S., estará domiciliada en Avenida Paraguay N° 65, Piso: 9, Departamento: 1, de Resistencia, Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para

la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) Vidrios: Fabricación, compra y venta de productos de vidrio, cristales, espejos, mamparas y cerramientos, Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; 3) Pintura y ferretería: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. 4) Tabiques y cerramientos: Compra, venta, representación, (consignación y distribución de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios La sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar o recibir franquicias comerciales concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. 5) Transporte: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos: elaboración construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Con tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar importaciones, exportaciones, participar en licitaciones públicas, concursos de precios y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) y estará compuesto por CINCO MIL (5.000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Exequiel Federico MARTINEZ, nacido el 14 de marzo de 1978, D.N.I. N° 26.447.437, CUIT 20-26447437-0, soltero, hijo de Alfredo Rubén Martínez y Mónica Cristina Catelli, Abogado, con domicilio legal y especial en Avenida Paraguay N° 65, Piso: 9, Departamento: 1, de Resistencia, Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Cecilia Judith MARTINEZ, nacida el 5 de septiembre de 1980, D.N.I. N° 28.126.000, CUIT 27-28126000-1, soltera, hija de Alfredo Rubén Martínez y Mónica Cristina Catelli, Médica Cardióloga, con domicilio legal en Avenida Avalos N° 959, Resistencia, Chaco y domicilio especial en Avenida Paraguay N° 65, Piso: 9, Departamento 1, de Resistencia, Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de septiembre de cada año.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 179.995 >\*< E:11/10/19

**PLANIFICACION INTEGRAL S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **PLANIFICACION INTEGRAL S.A.S., sobre disolución y liquidación**, Expte: E-3-2019-5535-E, se hace saber por un día que el Sr. Jorge Nicolás YOLOFF, nacido el 08 de octubre de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33.987.359, CUIT 20-33987359-4, soltero, hijo del Sr. Jorge Nicola YOLOFF, y de la Sra. María Rosa SAMARDICH, Abogado, domiciliado en calle Santa Fe N° 254, Corzuela, General Belgrano, provincia del Chaco y el Sr. Pablo Eduardo STRAUSS, nacido el 09 de agosto de 1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16.367.898, CUIT 20-16367898-6,

casado en primeras nupcias con Norma Silvia MORAL LEYES, Técnico en Programación, con domicilio en Pasaje 9 de Julio N° 1926, Villa San Juan, Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, han decidido la liquidación de PLANIFICACION INTEGRAL S.A.S. Por acta de fecha 24/05/2019 se decidió que el señor Jorge Nicolas Yoloff será el encargado de realizar la liquidación y el balance especial de liquidación, y por acta de fecha 01/08/2019 aprueba tanto la gestión realizada del señor Jorge Nicolas Yoloff, como toda la documentación y el balance de liquidación.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 179.996

E:11/10/19

>\*<

**SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. S.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. S. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. E3-2019-5588-E, hace saber por un día de la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de **SERVICIO DE LIMPIEZA S. A. S.** con domicilio por la calle Córdoba N° 50 la Localidad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco celebrado por contrato privado de fecha 10 de Septiembre de 2019, por los socios: la Sra. GRISELDA NOEMI CABANA, D.N.I. N° 30.252.639, CUIT N° 27-30252639:2, con domicilio real en calle Carlos Pellegrini S/N de la ciudad de Saladas de la Provincia de Corrientes, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1983, de estado civil casada, de ocupación Empresaria, de 36 años, mayor de edad y la Sra. PAOLA DEL CARMEN VARGAS, nacida el 17 de Julio de 1984, Soltera, ocupación Ama de Casa, con domicilio real en calle Bme. Mitre 1696, de la Ciudad de Saladas de la Provincia de Corrientes, con D.N.I. N° 31.051.741, CUIL N° 27-31051741-6. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **Objeto:** La Sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Servicio de limpieza de plazas, calles y parques, terrenos baldíos, parques industriales, establecimientos Fabriles, empresas, escuelas, clubes, oficinas e inmuebles en general; mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, jardinería, parquización, desmalezamiento, y tareas de mantenimiento general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrio de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización: transporte y recolección de residuos en general, ya sean residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos, peligrosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos; instalación de plantas de separación, reciclaje y tratamiento de residuos de todo tipo; fumigación, desratización, control de plagas y vectores; b) Compra y Venta, suministro, compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de productos de limpieza, equipos, artículos de limpieza en general, insumos, materias primas y/o afines; c) Consultoría: consultoría y asesoramiento empresarial en recursos humanos, búsqueda, selección y capacitación de personal, organización de seminarios, eventos y promociones, dotación de personal tercerizado, contratación de personal temporario para servicios a terceros y/o actividades afines d) Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos Internacional, Nacional, Provincial o Municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Para llenar

los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, podrá comprar, vender, permutar, locar, ceder, transferir, dar o embargar, hipotecar preñar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá actuar ante las que podrán realizar todo tipo de operaciones crediticias o la apertura de cuentas de Depósitos.- El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididas en cien (400) acciones de Pesos mil (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a 400 votos por cada acción, que suscribe en su totalidad de la siguiente manera: el Sra. Cabaña, Griselda Noemi 400 acciones lo que representa \$ 40.000, integrándose en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. GRISELDA NOEMI CABANA, de ocupación Empresaria, nacida el 26 de Septiembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.252.639, casada en primeras nupcias con ISAIAS ALEGRE, nacido el 02 de Marzo de 1981, Casado, ocupación Empleado, domiciliado, en MZ 01 S/N Casa 15 B° Asentamiento Quebra, de la Ciudad de Fontana de la Provincia de Chaco, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 28.540.807 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra. PAOLA DEL CARMEN VARGAS, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.051.741 de Estado Civil Soltera, Ocupación Ama de Casa, domiciliada en Bme. Mitre N° 1696, de la Ciudad de Saladas de la Provincia de Corrientes, duraran en el cargo por el tiempo de Cinco (5) años. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Junio de cada año. Resistencia, 07de Octubre de 2019.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 180.024

E:11/10/19

>\*<

**PUCARA S.A.**

**EDICTO.-** Por Disposición, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2015-1533-E caratulado: "**PUCARA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**", se hace saber por día que según Acta de directorio N° 117 de fecha 15 de abril de 2014 y Acta de Directorio N° 118 de fecha 20 de octubre de 2014, los accionistas resolvieron disolver la Sociedad; por A.G.O. de fecha 12 de noviembre de 2014 designación, de directorio por mandato vencido: quedando de la siguiente manera Mac Graciela Clelia DNI N° 5.543.062 - Presidente, Molina de Olivares, María Virginia DNI N° 13.033.325 - Vicepresidente y González María Teresa DNI N° 16.757.818 - Secretaria y designar como Liquidador a la Sra. María Teresa González, DNI N° 16.757.818. Asimismo, por Acta de Directorio N° 119 de fecha 03 de marzo de 2015, se aprueba el Balance Final de Liquidación al 20 de febrero de 2015; se designa a la Presidenta Sra. Graciela C. Mac, DNI N°, 5.543.062, con domicilio en calle Av. Paraguay N° 126, Resistencia, Chaco, como responsable de la conservación de los libros y documentación social y contable por el plazo de Ley y en consecuencia cancelar la inscripción de la sociedad inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco bajo N° 52, folios 348/58, Libro 9° (2° Cuerpo) de Sociedad Anónima del año 1972 y AGE de fecha 5 de octubre de 2015, donde ratifica todo lo anterior expuesto. Resistencia, 03 de octubre de 2019.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 180.047

E:11/10/19